

Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

SUMARIO

SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Circulares.....	3
Nombramientos.....	9

COLABORACIONES

Biografía del excelentísimo señor don Prisciliano Sánchez, primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco <i>Luis Pérez Verdía y Villaseñor</i>	12
El caso insólito de las cinco sedes provisionales de la catedral de Guadalajara antes de la definitiva 2a. parte <i>Tomás de Híjar Ornelas</i>	49
Prisciliano Sánchez en la fundación de Jalisco <i>Guillermo de la Peña Topete</i>	68

DIRECTORIO

Editor Director: Pbro. Tomás de Híjar Ornelas
Secretaría: María Lorena Flores Díaz
Ilustraciones: María Mercedes Hernández Aceves
Diseño de los forros: José Antonio Cerda Velazco

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, Año XVII, No. 06 05 de junio del 2023, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, www.arquidiocesisgdl.org.mx, email: boletineclesiastico@yahoo.com.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: No. 17308, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 31 de mayo del 2019. Editor Responsable: Tomás de Híjar Ornelas. Impreso por Impresiones S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hacienda Chinameca No. 9, colonia Francisco Villa, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 05 de junio del 2023 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Ventas al menudeo en la librería del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995), en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525.

Circulares

CIRCULAR 19/2023

Fallecimiento del señor presbítero Salvador Zeferín Chávez, (1927 -2023)

A toda la comunidad diocesana:

Sirva esta Circular para enviarles un fraternal saludo y comunicarles del fallecimiento del señor presbítero don Salvador Zeferín Chávez quien ha llegado al final de su misión y recordemos aquello que el Señor promete a quienes no temen ofrecer su vida por el Reino de Dios: “Porque quien quiera salvar su vida, la perderá, pero quien pierda su vida por Mí, la encontrará” (Mt.1.6,25).

El señor presbítero don Salvador Zeferín Chávez nació en Guadalajara, Jalisco, el 23 de febrero de 1927. Recibió la ordenación ministerial en la solemnidad de todos los Santos de noviembre de 1953. Su ministerio sacerdotal lo desempeñó siendo Vicario Cooperador de El Salvador, Jalisco, (6 de febrero de 1954), Teocuitatlán de Corona, Jalisco, (3 de agosto de 1956), y Mexxicacán, Jalisco, (15 de abril de 1959). El 23 de octubre de 1969 fue nombrado Capellán de Mezcala y Vicario Cooperador para trámites matrimoniales de la parroquia de Poncitlán, Jalisco. De Mezcala posteriormente fue su primer párroco, nombrado el 26 de junio de 1971. Fue párroco de San Martín de las Flores, Tlaquepaque, el 13 de septiembre de 1978, cumpliendo casi 20 años de servicio. Fue párroco y administrador parroquia de Santa Cruz de las Huertas, comenzando el 6 de julio de 1998. Adscrito a Santa Teresita, el 17 de enero de 2003. Atendió espiritualmente

a los enfermos y trabajadores del Hospital General Regional, 45 del IMSS (conocido como Ayala), en Guadalajara, designado el 7 de mayo de 2004. Al deteriorarse su estado de salud pasó al albergue Trinitario Sacerdotal el 18 de agosto de 2021, allí el Señor lo llamó a su presencia la tarde del 29 de mayo de 2023, a la edad de 96 años y 69 de ministerio sagrado.

Don Salvador fue un presbítero de sólida piedad, sencillo, servicial, modesto, prudente y con gran don de gentes. Fue un ministro abnegado, generoso en su servicio, con grande celo por la salvación de las almas, adornado por la prudencia, sumisión y obediencia, suficientes para hacer fructificar su ministerio sacerdotal.

Que Cristo resucitado, reciba en la Asamblea de los Santos a nuestro hermano sacerdote don Salvador Zeferín Chávez, y le otorgue el premio de los servidores leales. Les invito a ofrecer la Santa Eucaristía en su favor, y a toda la comunidad diocesana a elevar sus plegarias con la misma intención.

Guadalajara, Jalisco, a 5 de junio del 2023

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cuevas
Secretario Canciller

CIRCULAR 20/2023

Congreso Nacional Juvenil Misionero (CONAJUM) Del 10 al 13 de agosto de 2023

A toda la comunidad diocesana:

Saludo cordialmente a mis hermanos en la fe y deseo que el Señor Jesús los haga testigos de su Reino.

La Dimensión Episcopal de Misiones y las Obras Misionales Pontificio Episcopales han convocado a participar en el XIV Congreso Nacional Juvenil Misionero (CONAJUM), que se celebrará, primeramente Dios, en la ciudad de Morelia, Michoacán, del 10 al 13 de agosto del presente, bajo el lema: "Jóvenes misioneros con María: ¡reavivando la fe con valentía!".

Su objetivo será “Propiciar que los jóvenes de México se encuentren con Cristo vivo, por medio de un camino de conversión, comunión, solidaridad y fraternidad, para responder a su compromiso bautismal que impulse su camino misionero”.

Los párrocos, los rectores de los templos, religiosos, religiosas y sobre todo los sacerdotes que trabajan en la Pastoral Juvenil procurarán promover con entusiasmo a los jóvenes de sus comunidades, para que contemos con una significativa participación de nuestra Diócesis en este CONAJUM. Los temas serán de mucha ayuda para que vivamos el compromiso por la misión universal de la Iglesia, especialmente en este tiempo después de la pandemia “ya que debemos reactivare a nuestros jóvenes y formarlos con una consciencia cristiana y misionera madura, para que sean los apóstoles de sus coetáneos” (E.A. No. 47).

Es indispensable que los jóvenes que quieran asistir a este Congreso participen en el Pre-congreso Nacional Juvenil Misionero, programado para el sábado 22 de julio de las 9 a las 14 horas en la sede parroquial de Santa Isabel (Belén 148, colonia Arroyo de las Flores, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco). Para más información, comunicarse a los números telefónicos 33 3313 7110 y 33 36589061 (los de las oficinas de OMPE Guadalajara), o enviar un WhatsApp al número 331529 9000.

Que la Virgen Santísima de Guadalupe, primera evangelizadora de América, interceda ante Dios para que este XIV Congreso Nacional Juvenil Misionero (CONAJUM) deje abundantes frutos espirituales.

Guadalajara, Jalisco, a 5 de junio del 2023

+José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cuevas
Secretario Canciller



CIRCULAR 21 /2023

Óbolo de San Pedro. Domingo 25 de junio del 2023

A toda la comunidad diocesana:

Les saludo cordialmente en la fraterna caridad de Evangelio.

Como ya se había programado y anunciado, desde el principio del presente año en el comunicado 3/2023, les informo de la colecta especial del Óbolo de San Pedro, y que se realiza en la Solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, o en el domingo más cercano. En esta ocasión será, Dios mediante, el domingo 25 de junio del 2023

El Óbolo de San Pedro es una ayuda económica que los fieles de todo el mundo ofrecen al Papa, como expresión de ayuda a los más necesitados en la solicitud del Sucesor de San Pedro. Con este don, podemos contribuir a sostener la misión del Papa que se extiende al mundo entero, del anuncio del Evangelio, la promoción del desarrollo humano integral, la educación, la paz, la fraternidad entre los pueblos y las obras cristianas en favor de personas y poblaciones enteras, gracias, igualmente al servicio que aporta la Santa Sede. Gracias a esta colecta del Óbolo de San Pedro se han sostenido, gracias a Dios, 157 proyectos en 67 países, 41.8% en África, 23.5% en América, y 25.5% en Asia, según el reporte anual de junio de 2022.

Esta colecta debe ser un signo de nuestra devoción y comunión con el Santo Padre Francisco en su misión universal. Les pido a todos orar por el Papa, unirse a sus intenciones, y ser generosos en la colecta que se realizará en las Misas vespertinas del próximo sábado 24 y las del domingo 25 de junio.

Que Nuestro Señor Jesucristo, nos dé la gracia de vivir en comunión con el sucesor de San Pedro, nuestro muy estimado Papa Francisco.

Guadalajara, Jalisco, a 6 de junio del 2023

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 22/2023

Colecta de la Universidad Pontificia de México, UPM. Domingo 16 de julio de 2023

A toda la comunidad diocesana:

Les envío un fraternal saludo en la alegría de la pascua.

Como ya se ha publicado en el Comunicado 3/2023, Dios mediante el domingo 16 de julio próximo tendrá lugar en nuestra querida Arquidiócesis de Guadalajara una colecta a favor de la Universidad Pontificia de México.

La Universidad Pontificia de México se considera continuadora de la Real Universidad de México, promovida por fray Juan de Zumárraga y el primer Virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, y creada por la Real Cédula del 21 de septiembre de 1551. Su fundación tuvo lugar el 25 de enero de 1553, disfrutando de los privilegios concedidos a la Universidad de Salamanca, modelo de estas instituciones en el reino español.

Condicionadas por las circunstancias políticas, entre 1833 y 1982 el plantel sorteó clausuras y reaperturas incluso en lo relativo a su nombre propio hasta quedar en el actual, Universidad Pontificia de México.

Ateniéndonos a sus antecedentes, la decana de las universidades de México ha acompañado la vida católica y educativa de esta entidad desde siempre, al grado que hoy por hoy ha definido sus valores desde el humanismo cristiano y una profunda conciencia de su catolicidad, esto es, de su identidad eclesial y nacional.

Se ha organizado una colecta especial para ayudar al sostenimiento de la Universidad Pontificia de México, de modo que con la realización de sus metas siga brindando apoyo suficiente a su personal, profesores y estudiantes.

Que la intercesión de María Santísima impulse este esfuerzo pastoral de formación, que sea capaz de tocar los rasgos más profundos de la cultura humana.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del 2023

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

CIRCULAR 23/2023

Jornada por las Vocaciones Nativas. Domingo 20 de agosto de 2023

A toda la comunidad diocesana:

Reciban mi afectuoso saludo y el deseo de que el Espíritu del Señor haga fructificar sus trabajos en bien de los hermanos.

El próximo domingo 20 de agosto se celebra en todo México la Jornada del Clero Nativo, “La solicitud y preocupación por todas las Iglesias”, como lo expresaba San Pablo, nos impulsa a fortificar el espíritu misionero de la Arquidiócesis de Guadalajara, apoyando las Obras Misionales Pontificio Episcopales, en especial la formación del clero y de los religiosos en las Iglesias de misión.

Se constata hoy en las tierras de misión un extraordinario florecimiento de vocaciones al servicio ministerial y a la vida consagrada. Sería muy lamentable que los obispos en diócesis de misión se vean impedidos a recibir aspirantes al ministerio ordenado en sus seminarios conciliares por falta de recursos económicos.

Por este motivo quiero hacer una invitación a colaborar en esta obra, de la siguiente manera 1. Con la ayuda espiritual, elevando oraciones y ofreciendo sacrificios y buenas obras por la perseverancia y maduración de las vocaciones sacerdotales y religiosas. 2. Con la ayuda material, cooperando al sostenimiento de los seminaristas y novicios en tierra de Misión, entregando voluntariamente su aportación económica.

Exhorto a los párrocos, capellanes y demás sacerdotes que den a conocer la Obra Pontificia de la Jornada del Clero Nativo en la homilía del domingo 20 de agosto y que exhorten a los fieles a ser generosos en esta cooperación, y ayudar a través de las becas de estudio o de otros donativos, para sostener a las vocaciones nativas de las Iglesias jóvenes.

Les pido enviar el producto de la colecta a la caja del Arzobispado. Agradezco a todos su caritativa colaboración para las obras misioneras y espero que reciban de Dios la abundancia de sus dones.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio del 2023

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva
Secretario Canciller

Nombramientos

NOMBRAMIENTOS DEL MES DE JUNIO DEL 2023

Párrocos

Día 13

1. CEDEÑO PÉREZ Vinicio, de Nuestra Señora de Guadalupe, Chula Vista
2. EUFRACIO RETANA Manuel, de Nuestra Señora de Czestochowa
3. GARCÍA SÁNCHEZ Jaime, de San Cayetano
4. LEPE FERMÍN Jorge Armando, de Nuestra Señora del Rosario, Toluquilla
5. ROMERO GALVÁN Javier, de Jesucristo Rey del Universo, Crucero de la Mesa
6. SÁNCHEZ GONZÁLEZ Luis Eric, de San Josemaría Escrivá de Balaguer, Lomas del Sur
7. SANDOVAL MIRAMONTES Felipe de Jesús, de Santa Ana Tepetitlán

Vicarios parroquiales

8. BIZARRO CORTÉS José de Jesús, del Sagrado Corazón de Jesús, Balcones de la Cantera
9. CASTELLANOS CASTRO Fernando, de Nuestra Señora de Guadalupe, Jardines de San Sebastián
10. ESPARZA CARRIÓN Jesús Emmanuel, del Sagrado Corazón de Jesús, Huaxtla

11. FLORES MARTÍNEZ José Alberto, del Sagrado Corazón, Arenales Tapatíos
12. GARCÍA SANDOVAL Salvador, de la Sagrada Familia, Agua Blanca
13. GODÍNEZ CASTELLANOS Abel, de San José Casas Caídas, San José de la Unión
14. GONZÁLEZ PÉREZ Moisés David, de San Josemaría Escrivá de Balaguer, Lomas del Sur
15. GONZÁLEZ ROSAS José de Jesús, de Santa Vicenta María López y Vicuña
16. GUZMÁN LUIS Juan Daniel, de La Purísima, Santa María Tequepexpan
17. HINOJOSA GARCÍA Cecilio, de Santiago Apóstol, Moyahua
18. JASSO GARCÍA Martín Alejandro, del Señor de la Ascensión, Huentitán el Bajo
19. JIMÉNEZ GALLEGOS Juan Gabriel, de San Antonio de Padua, Tlajomuco
20. LÓPEZ GUZMÁN Enrique, de Jesús Nuestra Pascua
21. LÓPEZ VELÁZQUEZ Ricardo, de San Pío x
22. LOZA LOZA Agustín Jaime, del Señor de la Misericordia, la Penal
23. MANRÍQUEZ GONZÁLEZ Juan Pablo, del Sagrario Metropolitano
24. MORALES GONZÁLEZ Francisco, de San Francisco de Asís, Nochistlán
25. OROZCO MONTAÑO Gilberto Emmanuel, del Dulce Nombre de Jesús
26. OSEGUERA HERNÁNDEZ Gerardo, del Espíritu Santo, Hogares de Nuevo México
27. PATILA GONZÁLEZ César Abel, de Nuestra Señora del Rosario, Zapotlanejo
28. RAMÍREZ ALMODÓVAR David Alejandro, de San Lorenzo Mártir, colonia Yáñez
29. RAMOS VEGA Gustavo Alfredo, del Tránsito de San José
30. RODRÍGUEZ CAMPOS Christian Omar, de San Pablo, Las Fuentes
31. RODRÍGUEZ FRANCO David Alfonso, del Señor de la Misericordia, Unión del Cuatro

32. ROSALES QUIROZ José Osvaldo, de Santiago Apóstol, Tequila
 33. TEJEDA ZAVALA Diego Francisco, de San Juan Pablo II, Vía de Santa Anita
 34. VALDOVINOS VILLALOBOS Jesús Emmanuel, de Nuestra Señora de Guadalupe, Ejido de Copalita
 35. VENTURA CRUZ Walter Óscar, de Nuestra Señora del Refugio de Pecadores, Lomas de Zapopan
 36. VILLAGRANA CASTAÑEDA Jaime Alberto, de Santa Teresita del Niño Jesús
 37. ZEPEDA DE ANDA Luis Tonatiuh, de la Nueva Santa María
- Día 19
38. RANGEL PEÑA Ricardo, del Sagrado Corazón de Jesús y Santa María de Guadalupe, El Verde



Biografía del excelentísimo señor don Prisciliano Sánchez, primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Luis Pérez Verdía y Villaseñor¹

Engastado en el bicentenario del nacimiento de Jalisco,
el 16 de junio del 2023 se dignificó la memoria
del primer Gobernador Constitucional de esta entidad.

Fraile franciscano alguna vez, pupilo del plantel levítico tapatío,
masón de grado en tiempos en que ello no implicaba pena canónica,
se reproduce aquí su mejor semblanza hasta hoy disponible.²

PRELIMINARES

La Providencia que cuida de los pueblos y que quiere que éstos sean libres, les proporciona en las grandes oportunidades que de tarde en tarde se presentan, los elementos necesarios para conseguir su fin, entre los cuales figuran los generosos patricios concedidos para que dirigiendo la nave del Estado la conduzcan a la realización de su destino. Por eso vemos que cuando en medio de su curso bravías tempestades la combaten, nunca falta la mano enérgica de diestro piloto que la impuse hacia más serenos mares y la aparte de las borrascosas tormentas.

¡Ay del pueblo que en sus días aciagos no esté iluminado por la consoladora luz de la esperanza ni cuenta con un hijo dispuesto a sacrificarse por salvarlo!

¹ Abogado, político e historiador tapatío (1857–1914, se formó a partir de 1871 en el Seminario Conciliar de Guadalajara y de 1873 en el Liceo de Varones. Abogado desde 1877, fue secretario síndico del Ayuntamiento local, secretario del Liceo, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Se ocupó de la docencia y dio a la luz un *Compendio de Historia de México desde sus primeros tiempos hasta la caída del Segundo Imperio* (1883), una *Historia de Jalisco* y la *Biografía del Excmo. Sr. Don Prisciliano Sánchez, Primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco* (1881).

² *Biografía del Excmo. Sr. Don Prisciliano Sánchez, Primer Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Tip. De Banda, 1881.

Pasados esos días de prueba, cuando nuevas generaciones han venido a ocupar en el mundo el lugar de la que se hizo célebre o se distinguió por cualquier motivo, se conoce el mérito de las grandes acciones de los que ya no existen, y entonces es cuando a la luz pura de la verdad y en la balanza de la crítica, se examinan y se pesan los más insignificantes rasgos de los antepasados; entonces, ya que los intereses han desaparecido, después de haber enmudecido las turbulentas voces de las pasiones.

El juicio notable a que se sometía en el antiguo Egipto a los reyes, inmediatamente después de acaecida su muerte, era una consecuencia incompleta de estas verdades, porque si el monarca no existía ya, en cambio los intereses que él mismo creara, podían sobrevivirle y torcer en muchos casos el juicio de sus contemporáneos.

En estos tiempos posteriores es cuando el imparcial espíritu de las Naciones derriba de los altares de la admiración pública las contrahechas figuras de feos ídolos, a quienes por la usurpación al verdadero valor, en ellos los colocara el espíritu de partido ya que no el mérito propio; mientras que por el contrario, robustece los pedestales de las figuras históricas, que han adquirido ese título y pasado a la posteridad en fuerza de sus talentos y acciones. Es la gloria que la humanidad concede a los que a servirla se dedican, radiante luz que ilumina sus nombres y que tiene la particularidad de que lejos de disminuirse mientras el tiempo más se aleja del genio que la produce, se vivifica y aumenta, pues parece que los años la fortifican y engrandecen.

A tales razones se debe que el preclaro nombre de Prisciliano Sánchez se halle rodeado de esa gloria inmarcesible, y su memoria guardada en todos los corazones que palpitan por la patria y por la libertad.

En uno de los remotos ángulos de la Nueva Galicia, en el pueblo de Ahuacatlán, nació el ilustre patriota el día 4 de enero de 1783, siendo sus padres el señor don Juan María Sánchez de Arocha y la señora doña Mariana Lorenza Padilla, vecinos del mismo pueblo y en donde, aunque sin tener un capital, gozaban por su trabajo y honradez de algunas comodidades; pero habiendo muerto ambos cuando Prisciliano empezaba a entrar en su juventud, quedó desde bien presto abandonado a sus propios esfuerzos. En tan crítica circunstancias y sin otra protección que la muy débil de sus pocos parientes y amigos, dedicóse con afán a la carrera literaria y estudió en su casa

y en su pueblo, con mil dificultades y sin maestro la gramática latina. Cuando concluyó ese estudio, atraído por el deseo de instruirse y a fin de proseguir una carrera por la cual sentía atracción irresistible, vino a Guadalajara en el año de 1804, pidiendo que se le admitiera a examen en el Seminario Conciliar, con objeto de seguir estudiando filosofía en ese establecimiento; tuvo que luchar con ciertas preocupaciones para conseguir su examen, pues se le exigía certificado de haber cursado las materias que sujetaba a examen en algún plantel de enseñanza o bajo la dirección de algún maestro. ¡No podían comprender los directores cómo en un humilde lugarejo pudiera un joven sin necesidad de maestro, aprender la ciencia, que se creía exclusivo patrimonio de los colegios!

La respuesta que a tan injustas pretensiones dio el joven estudiante, a la vez que removió todo obstáculo, sirvió también para demostrar desde entonces la energía y resolución de su carácter: “Que él no había tenido maestro alguno, dijo, pero que se sirviesen examinarlo para que se cerciorasen de su aptitud”.

Nombró por último el señor Cordón, rector del Tridentino, para que examinaran al candidato, a los señores doctores Sánchez Reza y Jiménez de Castro, en unión del presbítero Vázquez Ibáñez, y satisfechos de los conocimientos del examinado lo aprobaron unánimemente.

Después de ese examen fue cuando tomó Sánchez el hábito de religioso del convento de san Francisco de esta ciudad, en calidad de novicio; pero sólo duró en tal lugar dos meses dieciocho días, pues fue ese corto período suficiente para que él conociera sin duda que no estaba llamado para la vida monástica, más adecuada a los pasados siglos, y cediendo a las instancias de sus amigos, entre los que nadie trabajó tanto como un lego de apellido Moya, que le rogaba de rodilla abandonara el propósito de ordenarse, porque tal vez vislumbraba su gran genio, salió del convento y entró a estudiar filosofía. Por tal resolución mereció que en el libro de novicios de aquella religión se le juzgara con el calificativo de *inconstante*.

Así salía de la oscuridad del claustro el hombre que estaba llamado a dirigir los destinos de Jalisco, y a sembrar, el primero, la semilla de la libertad.

Lucidos fueron todos los cursos que hizo en el seminario, y llegó a obtener que en 17 de agosto de 1810 se le confiriese el grado de bachiller en

leyes; pero habiéndose cerrado el seminario en ese mismo mes de agosto, en que se concluía el año escolar, ya no se abrió en octubre siguiente, como era costumbre, por impedirlo la revolución de Dolores, habiendo permanecido cerrado hasta el año de 1813, y en consecuencia del tal clausura, Sánchez abandonó la carrera de las letras y tuvo que ir a establecerse en Compostela como dependiente de Don Fernando Híjar.

Que su carrera literaria fue brillante, lo demuestra el hecho de haber sido designado para sustentar el acto de estatuto en jurisprudencia, y el habersele extendido un certificado por el Dr. Jiménez de Castro, catedrático de filosofía, en el cual se expresa en estos términos:

Ha cursado por dos años distintos la cátedra de filosofía de mi cargo, dando el más exacto y debido cumplimiento a sus obligaciones, procediendo con honradez, virtud y juicio, y logrando por su aprovechamiento haber siempre ocupado el más distinguido lugar de su clase a juicio de los que presenciaron sus funciones literarias, habiéndose conciliado por su aplicación y hombría de bien, la estimación de sus superiores y merecido la satisfacción de que se encargase por todo este tiempo, no sólo de la enseñanza de algunos de sus compañeros, sino también del cuidado de todos. Con respecto a su instrucción, no obstante la escasez de sus proporciones, fue propuesto para que sustentase conclusiones públicas, obligándose sus condiscípulos a contribuir para los gastos. Jamás fue castigado; por el contrario, siempre ha prometido las más sólidas esperanzas de una ilustre carrera.

En Compostela permaneció hasta el año de 1822 ocupado en su humilde trabajo y en el desempeño de distintos cargos concejiles: fue alcalde, regidor, síndico y director de correos, y como en el ejercicio de tales empleos diera a conocer su amor a la patria, su integridad, su inteligencia y dotes administrativas, se granjeó la estimación de toda la ciudad y se hizo popular en sus alrededores.

Amante de la Independencia, simpatizó con sus defensores procurando ayudarles a extender la gloriosa revolución, y como muchos de sus amigos se acogieron al indulto ofrecido por el general Cruz, y algunas personas de Compostela lo invitaran a que él hiciera otro tanto,

pues habían caído en poder del jefe español varias de sus cartas que algo le comprometían, respondiéndoles diciendo que no hallaba sobre qué recayera el indulto que se le ofrecía.

Contrajo el señor Sánchez matrimonio con doña Guadalupe Durán, pero habiendo ella muerto bien pronto, pasó él a segundas nupcias con doña Guadalupe Cosío, que murió en esta ciudad a fines de 1824.

Hasta aquí su vida tan sólo ofrece un ejemplo de las virtudes domésticas más esclarecidas; hasta aquí puede decirse que ha vivido para su pueblo y para su familia, no empezando su vida pública sino hasta el año de 1822.

Tan virtuoso ciudadano era el más notable de Compostela y sus contornos; el que ilustraba con su voz las principales cuestiones que allí debatieran; el que les marcaba a las autoridades el mejor derrotero y las dirigía con su consejo, y al pueblo con su ejemplo; el que desempeñaba los más importantes cargos concejiles; el que poseía más talento y daba muestras de la mayor buena fe, siendo de ese modo el patriota más prominente de la provincia toda, de suerte que fue lo más natural que en él se fijaran sus conciudadanos para nombrarlo su representante, cuando en el año de 1822 se eligieron en todo el país diputados al primer Congreso Nacional.

Y sin embargo de esa naturalidad, se sorprende Prisciliano Sánchez de verse elevado a tan alto puesto, y con tal motivo dirige la palabra a sus compatriotas, manifestándoles su admiración y la gratitud que hacia ellos guardaba en su corazón.

Esas frases de agradecimiento han perdido entre nosotros toda su fuerza y su prestigio, por las mil veces que las hemos escuchado de labios perjuros; pero la verdad tiene el don particular de distinguirse por sí sola de la falsía; así es que basta leer la proclama de tan noble jalisciense, para conocer al punto la sinceridad con que está escrita, aun sin atender a la confirmación que con sus posteriores acciones hizo de sus palabras.

Mi pluma es incapaz de dar a conocer al señor Sánchez, y sus propios escritos servirán más que cuanto yo pudiera decir, para mostrar sus intenciones sanas y sus altas ideas, a la vez que para bosquejar su carácter, ya que la sentencia de Buffon no ha sido desmentida.

La alocución de que vengo hablando y que él dio a la luz antes de partir, decía:

Amados ciudadanos de Nueva Galicia: ¡qué sorpresa, qué confusión y en qué temor me ha puesto el exceso de vuestra generosidad! ¿Es posible que mi nombre escondido y olvidado once años hace en este ángulo de la provincia que escogí por asilo de la paz, pudo hacer una impresión tan ventajosa en vuestros nobles ánimos, hasta considerarme capaz de la mayor confianza que en mí habéis depositado? Yo no encuentro expresiones cabales para manifestaros mi eterna gratitud y profundo reconocimiento por tan alto honor, ni menos voces suficientes con que explicar el sentimiento de mi espíritu, abatido por no juzgarse bastante para llenar dignamente vuestros grandiosos deseos y lisonjeras esperanzas. Sólo puede alentar mi cobardía el ponerlas yo en vosotros mismos para que con las luces de que abundáis os sea útil mi nombramiento y perfeccionéis mi difícil tarea. Ya que habéis comprometido en parte el honor de esta ilustre provincia librándolo sobre mis débiles fuerzas, aliviadlas y socorredlas en gracia de la patria con vuestras oportunas reflexiones, y trabajemos todos a un compás, que en mí hallaréis un ánimo despreocupado y dócil para aprovecharme de vuestras lecciones, y una resolución constante de sacrificar mis tareas diarias y mis más precisas horas, en obsequio de esta común madre y en correspondencia debida a vuestra munificencia. Ciudadanos, adiós, que en la capital del Imperio espera vuestras órdenes el último de vuestros diputados y agradecido amigo. —Prisciliano Sánchez.

Ese lenguaje humilde, modesto, sin afectación, expresivo y sincero, es patrimonio exclusivo de las almas que tienen el mérito de ignorar su propio valimiento.

En su vida parlamentaria puede decirse que hasta la caída del primer Imperio sólo se dio a conocer por su energía y firmeza de principios. Él estimaba a Iturbide como libertador de la patria, mas era enemigo de la monarquía en México y sentía que el héroe de Iguala se desprestigiara estableciendo instituciones que el pueblo rechazaba, y se rodeara de una cómica corte adoptando un ceremonial ridículo, propio del despotismo; así es que por esas causas filióse en el bando opuesto al emperador, y ni siquiera se hizo reo de la debilidad de concurrir a la turbulenta sesión del Congreso verificada en la madrugada del 18 de mayo de 1822, en cuya sesión los representantes del pueblo sin especial mandato usurpaban atribuciones de

que carecían, a la vez que sin la libertad que las huestes de Epitacio Sánchez y Pío Marcha les quitaran, abdicaban su propio decoro y se convertían en instrumentos ciegos de las asalariadas masas.

Sin embargo de que hasta después de la caída de Iturbide fue cuando se hizo notable en primer término por sus ideas, desde antes se había ya dado a conocer en el campo de la palabra que tan vasto se presenta en una asamblea deliberante.

Con el modesto título de *Nada vamos a arriesgar en hacer esta experiencia*, publicó en 29 de julio de 1822 un proyecto de ley de hacienda, en el cual después de examinar el origen de los impuestos, señalaba las causas que los habían hecho odiosos en México, mal gravísimo que hacía difícil y costosa la recaudación, y que en su concepto era debido a “la gravosa desproporción en exigir la contribuciones, al abuso antiguo en administrarlas y al muy escaso fruto que han experimentado en su aplicación”.

Era pues, el señor Sánchez verdadero legislador que conocía a fondo las necesidades del país, lo mismo que sus males y que con detenimiento y estudio buscaba el remedio esforzándose por conseguirlo.

Hoy, después de cerca de sesenta años que han transcurrido desde entonces, esas tres causas que se señalaron en el referido proyecto como generadoras de la renuencia de los pueblos en contribuir para los gastos del gobierno, lejos de haber cesado de existir han tomado incremento; y eso en mi humilde juicio, porque los gobiernos nacionales no han cuidado de estudiar las necesidades sociales, ni mucho menos han procurado satisfacerlas; porque no se han dado a los contribuyentes cuentas justificadas de la inversión que se hubiera dado a sus contribuciones, y porque en fin, aunque sólo una vez se dio en tiempo del general Santa Anna el escándalo de sobreseerse en todas las causas de peculado, siempre se han hecho ilusorias las responsabilidades de los funcionarios públicos, habiéndose olvidado por completo el buen ejemplo que en esa parte nos diera la metrópoli española: los juicios de residencia de que ningún magnate se eximía.

El diputado jalisciense consultaba en tal proyecto la supresión de las alcabalas, sustituyéndolas con las contribuciones directas que debían gravitar sobre fincas rústicas y urbana, sobre capitales mercantiles, capitales

en giro de campo, sobre sueldos y pensiones anuales, resultantes de encomiendas de iglesias o comunidades, lo mismo que sobre el ejercicio productivo de las profesiones facultativas.

Se comprenderá fácilmente que después de un sistema rentístico tan defectuoso como el de la Colonia, no era posible esa reforma tan progresista, que contrariaba usos inveterados y echaba por tierra todo el sistema fiscal, que por odioso que fuera estaba ya profundamente arraigado; así es que el dictamen no es aprobó.

Cábele a su autor, sin embargo, la gloria de haber sido el primero que inició en México la idea que no vino a sancionarse sino hasta el año de 1857, en el artículo 124 de la Constitución federal; y que no obstante su precepto terminante, aún no ha podido realizarse todavía. Con razón se le llamaba al señor Sánchez “el tesoro o la sabiduría escondida” en una colección de semblanzas que de los diputados todos se publicó en aquel año.

Poco más tarde sufrió la suerte de los perseguidos; fue disuelto el Congreso y él no perteneció a la junta de san Pedro y san Pablo, permaneciendo en el encierro hasta que el infortunado Iturbide al conocer la voluntad nacional que le mostraba su error, restableciera la asamblea legislativa para presentar su abdicación el mismo día en que quince años antes hiciera otro tanto el inepto Carlos IV.

El partido federalista trató por aquel tiempo de enviar sus representantes a una junta que iba a reunirse en Puebla, para tratar del régimen que debía establecerse en el país y para organizar sus trabajos liberales, y el representante de Jalisco fue nombrado como uno de los principales miembros; pero el curso ordinario de los acontecimientos hizo innecesaria aquella junta, por lo que no tuvo lugar.

En esa época empieza el más brillante periodo de su vida parlamentaria; porque yendo a debatirse los más arduos problemas, supuesto que México tenía que constituirse en medio de una situación difícil, entre los más contrarios pareceres y a la vez que se resolvían las más espinosas cuestiones políticas y hacendarias, podía dar a conocer su talento y aptitud.

Desde un principio el ilustre Prisciliano se manifestó decidido paladín de la libertad más amplia y en cualquier forma en que apareciera revestida, así como también del sistema de gobierno republicano federal.

La revolución de Dolores había sido republicana democrática, por más que en su principio aun no desprendiera de sus banderas el nombre de Fernando VII, popular entonces entre los españoles, y más tarde cordial y justamente aborrecido, porque en México era odiada la monarquía que había sido experimentada durante el largo período virreinal, y no habría podido plantearse con éxito porque faltaban en el país sus bases principales, ni había una dinastía de donde pudieran salir los futuros monarcas, ni tenía aristocracia, y los tronos no pueden mantenerse sin esos elementos. Además, si la forma de gobierno apetecida por la revolución hubiera sido monárquica, habría carecido de objeto, y revolución que no tiene objeto, como lo ha dicho un ilustrado periodista, no es revolución, porque este género de movimientos son obra de los pueblos, instrumentos activos del tiempo y de las ideas, y el tiempo y los pueblos jamás son empíricos.

Y ningún sistema de gobierno se presta más para realizar los fines de una democracia que el republicano federal, por lo cual el distinguido diputado trabajó con todas sus fuerzas por su establecimiento, publicando en apoyo de esa causa en 28 de julio de 1823 su célebre *Pacto federal de Anáhuac*, que a no dudarlo fue lo que decidió la cuestión.

Por mil títulos es notable tal opúsculo, en el que empieza su autor por pintar la situación del país y recomendar que no se defrauden las esperanzas de la patria, pasando después a resolver las objeciones que a tal forma de gobierno hacían sus enemigos, dando en todo el curso de su obra, la verdadera idea del Estado:

Un Estado bien constituido, dice, no debe dar a los gobernantes más autoridad sobre los ciudadanos que la que sea bastante para mantener el instinto social. Todo cuanto sea excederse de estos límites, es abuso, es tiranía, es usurpación, porque nunca el hombre se despoja por voluntad sino de lo muy preciso para darlo en cambio de otro bien mayor.

Después de describir las bases de la federación y los bienes que de ella pueden esperarse, recomienda que se cimente sobre la más pura moralidad y se encargue de constituir el país a nuevos diputados “que sean los ciudadanos más desinteresados, los menos comprometidos al anterior y al actual gobierno, los más instruidos y los de mejor carácter para llevar

adelante la empresa del federalismo”; requisitos necesarios para formar un congreso liberal, ilustrado e independiente.

Para concluir su trabajo, presenta a la deliberación pública las obras federativas que podían aprobarse interinamente, y al dirigirse a todos los diputados y en especial a los militares, termina con estas patéticas palabras, dignas de los buenos tiempos de Esparta allá cuando las leyes de Licurgo estaban en todo su vigor y sus habitantes sólo vivían para la patria:

Mis indicaciones llevan consigo el carácter de la imparcialidad y el sello del desinterés. No os puede ser sospechoso de ambición un simple ciudadano que por la desconfianza que tiene de sí mismo jamás ha figurado en público, sino es cuando su provincia lo arrancó del seno de su familia donde vivía contento en un ángulo remoto de la Nueva Galicia. De muy poco he servido en la Asamblea legislativa; pero tengo la satisfacción de haberme puesto siempre al lado de la libertad a que genialmente propendo. ¡Alma patria, sé feliz por siglos indefinidos, que yo no aspiro a otra cosa que a verte bien constituida y puesta en el goce de tus más preciosos derechos! ¡Vean esto mis ojos y ciérrense para siempre!

El verdadero mérito es siempre humilde y huye de la pompa y de la vanidad.

Por fin se promulgó el Acta Constitutiva el 31 de enero de 1824, habiendo tenido el ilustre Prisciliano el gusto de estampar su firma en aquel código político, fundamento de la república federativa. Era imposible que México no aceptara esa preciosa institución, teniendo un pueblo mestizo que no habría tolerado dinastías ni aristocracias, hallándose con todos los caracteres de confederación, en donde todo está separado en grupos por la naturaleza y enlazado, sin embargo, por una ley de armonía y de reciprocidad; en donde la separación y el enlace se manifiestan en la composición y distribución de las razas y castas, en los medios de alimentación, en los elementos de producción, lo mismo que en toda base constitutiva, así física como social; en donde al lado de la cordillera en que descuellan el Popocatepetl y el Ixtacíhuatl siempre coronados de nieve, se extiende el pintoresco valle de México cubierto constantemente de una verdura primaveral, y donde junto a las regiones de un calor tropical en las cuales se producen el café, el plátano y el naranjo, se encuentran las frías zonas en las que prosperan gigantescos

pinos; era imposible, repito, que en un país confederado por su naturaleza y aspiraciones, se resistiera a la voz elocuente y expresiva del diputado de la Nueva Galicia.

Fue electo popularmente diputado a la primera legislatura de Jalisco, poco tiempo después de promulgada en México el Acta Constitutiva, y lleno de gratitud y patriotismo prefirió ese puesto al que con tanto honor desempeñaba en el Congreso General, de modo que por servir a su estado más de cerca, abandonó la capital, viniendo a Guadalajara a mediados de 1824.

Como era de esperarse, se distinguió extraordinariamente en su nuevo puesto, llegó a ser presidente del Congreso y tomó una parte muy activa en la Constitución Particular que se promulgó el 18 de noviembre de 1824, cabiéndole de esa suerte la satisfacción de constituir al estado en que nació, después de haber hecho otro tanto con la nación entera.

En el artículo 7º de esa Constitución se decía que la religión del estado sería la católica y que éste fijaría y costearía todos los gastos necesarios para la conservación del culto; cuyo artículo provocó una polémica con el gobierno eclesiástico de la diócesis, pues el cabildo se opuso a tal precepto por juzgarlo restrictivo de sus legítimas inmunidades y por considerarlo atentatorio a la libertad y disciplina de la Iglesia.

Como los legisladores sólo se habían propuesto remediar los males de los pobres a la vez que sostener al clero, siguiendo a la legislación francesa en cuya nación el culto de todas las religiones es sostenido por el Estado, al que no por eso se le ha imputado usurpación alguna, dieron una explicación de la manera como debía entenderse el mandato constitucional.

El señor Sánchez que era profundo en sus artículos superficiales, en un pequeño escrito que publicó con el título de *Hereje la tapatía porque no fía*, dio solución a las dificultades suscitadas, en un lenguaje sencillo y claro que estaba al alcance de todas las personas, escrito que vino a poner de manifiesto el ingenio de su autor.

Como medio de conciliación, se refrieron ambas potestades a los concordatos, y como se declaró que no había vigente ninguno, ni después llegó a celebrarse, se terminó así la referida cuestión, sin que el artículo 7º se pusiera en práctica.

Poco después se hicieron las elecciones para primer gobernador constitucional de Jalisco, y habiendo obtenido el señor Sánchez la mayoría de los votos, fue declarado así por el Congreso el día 8 de enero de 1825, habiendo tomado de su alto encargo el día 24 del mismo mes y año, en medio del regocijo general producido por la elevación de un hombre tan íntegro e ilustrado, en quien estaban puestas las más lisonjeras esperanzas del pueblo. Todo se esperaba de aquel gobernante, y a fe que no era poco lo que tenía que hacer.

El estado, que había sido gobernado por trece presidentes durante el reinado de la casa de Austria, y por quince capitanes generales en tiempo de la dinastía borbónica, regido por espacio de doscientos noventa y dos años por instituciones despóticas y oscurantistas, y donde estaban frescos todavía los recuerdos de la administración militar del general Cruz; el estado, digo, empezaba una nueva vida y necesitaba organizarse de una manera más adecuada a la civilización y a los principios recientemente conquistados entonces. De allí provenía la imperiosa necesidad en que el gobierno se hallaba de crearlo todo, porque ningún ramo del anterior sistema podía subsistir sin una reforma radical.

El régimen colonial, aunque rechazado ya por la sensata sociedad, había, sin embargo, echado hondas raíces en la que antes llamara Nueva Galicia, y no era posible que un pueblo ignorante en su mayor parte, esclavizado por largos años y acostumbrado a los hábitos del despotismo, entrara en un momento por el sendero de la libertad y de la Constitución.

Las antiguas gabelas que se exigían con el título de tributos, el monopolio de los ramos más ricos como el azogue, el tabaco, la pólvora, etcétera, el tristísimo estado de la instrucción pública, la desmoralización producida en el ejército por una guerra desoladora de once años, la defectuosa organización de los ayuntamientos y otros mil defectos que entre tan gran desconcierto existían, reclamaban una pronta reforma, por lo que el primer gobernador constitucional se aplicó a llevarla a cabo, de suerte que su corta administración fue de lucha, de actividad y de trabajo. “*Qui cherche remue, qui remue trouble*”.

Siendo la libertad municipal una de las bases de la democracia, cuidó de ella preferentemente, habiendo empezado desde dar reglas a los

ayuntamientos para las elecciones municipales e inculcarles los grandes derechos y obligaciones de los municipios.

En el año que tomó posesión, dio una *Cartilla Instructiva sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo a la Constitución del Estado*, señalando a las corporaciones municipales el modo de llenar su cometido, recomendando la libertad electoral, la respetabilidad del sufragio, la manera de hacer las elecciones, la forma de las actas electorales, los requisitos de honradez, aptitud y patriotismo que debían buscarse en los candidatos, concluyendo por marcarles sus deberes administrativos y dándoles hasta los modelos para formar los padrones y la estadística local.

Sabía muy bien él que el pueblo necesitaba una verdadera educación en las costumbres republicanas, tan diversas a las del antiguo régimen, y que para lograr ese fin era preciso que los gobernantes les señalaran el camino.

A la verdad que no era esa la única exigencia de los ayuntamientos, mas así lo entendió el infatigable obrero de la democracia, por lo que el 1º de diciembre de 1825 publicó una *Instrucción a los Ayuntamientos sobre el modo en que deben formar y presentar las cuentas de sus fondos de propios arbitrios en el mes de febrero de cada año, según el art. 120 del reglamento instructivo del Gobierno*.

Dióles también diversos formularios y una instrucción sobre la manera de establecer las ordenanzas municipales, en la cual les señalaba reglas para formar sus respectivos reglamentos interiores, los de policía y todo lo relativo a la administración municipal.

Jamás se contentó con dar leyes justas y provechosas, sino que siempre dictó después sabios reglamentos para hacer comprender tanto su espíritu como la manera de llevarlas a cabo, y en materia de administración puede decirse que se dedicó exclusivamente a ella apartándose de la política, y que con su privilegiado genio presintió el derecho administrativo, como lo demuestra su *Reglamento económico-político*.

Según lo revelan todos sus folletos, él, amante de la libertad y de la federación, quería que se establecieran sólidamente en el país, y para lograrlo trabajaba en el campo de las ideas, por medio de la palabra y del ejemplo, huyendo hasta donde era posible del sistema coercitivo, excitando a los ciudadanos en ese año a que se gobernaran por sí mismos, tratando de ese

modo de establecer el gobierno del pueblo por el pueblo mismo, institución verdadera del *self government*, que desconocida todavía entonces, más tarde ha ocasionado la prosperidad de los Estados Unidos, donde ha sido perfectamente desarrollada.

Con tales ideas, buscó siempre el afianzamiento de sus leyes, más bien en las costumbres que en la sanción penal, de modo que cuando promulgaba alguna ley trascendental no paraba en eso su celo, sino que atentamente la seguía en su aplicación, estudiaba sus resultados y los obstáculos que encontraba, para removerlos con prudencia y acierto. No sólo sembraba la semilla de las nuevas instituciones, sino que la cultivaba en su crecimiento para recoger más tarde los necesarios frutos.

En el mismo año de 1825, se publicó una nueva ley de hacienda en el estado, siendo este ramo de legislación tan peligroso o poco menos que lo que en Roma lo fueran las leyes agrarias, en las que se estrellaron la energía de los Valerios y de los Gracos; mas no obstante esa natural dificultad, realizóse en esta ocasión la ley, en la cual el gobernador, fiel a sus principios, estableció las contribuciones directas suprimiendo las alcabalas, de suerte que desde el 31 de agosto quedaron extinguidas las garitas y los traficantes todos en entera libertad para entrar y salir a los pueblos del estado con sus mercancías, sin necesidad de registrarlas ni presentarlas a persona alguna, salvándose así de las trabas y vejaciones consiguientes a los alcabalatorios.

¡Qué bello espectáculo presenta un pueblo que activa su comercio, multiplica sus transacciones y facilita el transporte de los productos, todo por el benéfico influjo de la libertad!

Y a pesar de tales progresos y de tan liberales ideas, el inmortal Sánchez no se libró de algunos errores diametralmente opuestos a sus principios, pues casi al mismo tiempo que suprimía las aduanas y garitas, cuidaba con severidad de la subsistencia del estanco del tabaco, tan productivo para el erario, y quería el establecimiento del sistema proteccionista, pensando acaso que cerrando el país sus puertas a la introducción de los efectos extranjeros, era como debía crearse la industria nacional, olvidando que ese sistema a la vez que borra el poderoso estímulo de la competencia, ataca en su base la libertad humana. El cambio es un derecho natural como la propiedad misma, según la expresión de Bastiat.

Tal aberración no debe extrañarse en el gobernante de Jalisco, si se atiende a la época de atraso en que vivió y a las ideas generales que en ese tiempo dominaban. ¡Aristóteles mismo no se libertó del error, pues viendo la desigualdad de los hombres en todas las partes del mundo, llegó a creer que por derecho natural estaba la humanidad dividida en libres y en esclavos!

Además, si en la culta Europa la economía política como verdadera ciencia no fue conocida sino con posteridad a Adam Smith que escribió sus obras a fines del pasado siglo, y todavía las doctrinas de este eminente pensador no se extendieron hasta que se encargó de hacerlo Say en principios de este siglo, no debe sorprender que las teorías librecambistas fuesen ignoradas en Jalisco en el año de 1825, mayormente cuando aún en Francia y en tiempos posteriores el sistema proteccionista ha contado con notables defensores, entre los cuales se han encontrado hasta los ministros como Billault.

Dije poco antes que el hijo de la Nueva Galicia había *adivinado* – que no conocido– el derecho administrativo, y así lo confirma también la organización que dio al estado. Lo dividió en ocho cantones, divididos en directorías políticas y éstas en municipios; los cantones fueron: Guadalajara, que tenía veinticinco ayuntamientos; Lagos, que contaba con nueve; La Barca con diecisiete; Sayula con veintinueve; Etzatlán, que tenía trece; Autlán con otros trece; Tepic dieciocho y Colotlán que tenía diez; componiéndose el estado de ciento treinta y cuatro municipalidades.

De esa suerte, para el gobierno político y administrativo, el gobernador se dirigía a los jefes políticos de los cantones, éstos a los directores, quienes a su vez se dirigían a los ayuntamientos, formando de ese modo una verdadera cadena administrativa, que todavía existe hoy, y que a la vez que facilita el orden en la administración, presta un sinnúmero de ventajas. Estableció además las Juntas Cantonales.

Para defender la soberanía del estado y sostener sus instituciones, creó la Milicia Cívica, que no era otra cosa que la Guardia Nacional.

Nadie mejor que un demócrata ilustrado como él, conocía los inconvenientes del ejército. Un país libre regido por instituciones republicanas, no puede ni debe tener ejército; quédese éste para las monarquías y para los gobiernos que necesitan para su sostenimiento del

apoyo brutal de las bayonetas; pero no para un gobierno como el del gran Sánchez, que se apoyaba en la voluntad popular.

Organizó por eso la Milicia Cívica y se opuso siempre a los abusos del ejército federal que guarnecía la capital, siendo dignas de llamar la atención algunas notas que en defensa de los ciudadanos pacíficos y contra las demasías de los soldados dirigió al señor general don Ignacio Rayón, jefe de las tropas federales.

Otro de los ramos que preferentemente llamó su atención, fue el de la instrucción pública. Permanecía ésta en el más completo abandono; el gobierno virreinal poco se había cuidado de asunto tan importante, por cuyo motivo al hacerse la independencia, la ciudad de Guadalajara sólo contaba como establecimientos de educación, dos o tres escuelas de primeras letras donde únicamente se enseñaba a los niños a leer por el sistema del deletreo, a mal escribir, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y de memoria el catecismo del padre Ripalda; el Seminario, fundado en 1700 por el señor obispo Galindo; el Colegio Real de San Juan y la Universidad.

El señor Sánchez se aplicó a mejorar tan importante materia, conoedor de sus benéficos resultados, así es que en la memoria que presentó al Congreso sobre el estado de la administración, el 1º de febrero de 1825, decía:

La prosperidad de los Estados es el resultado preciso de su ilustración; la felicidad nacional sigue la razón inversa de sus preocupaciones, ignorancia, supersticiones y fanatismo. Ínterin estos monstruos, enemigos implacables de la humanidad no sean enteramente destruidos, es imposible llegar a la opulencia con que la naturaleza brinda a las sociedades bien constituidas.

La educación pública es a manera del sol resplandeciente que ilumina, vivifica, anima y conserva el ser de la sociedad. Es el plantel de las virtudes cívicas y morales, la sal que preserva la corrupción a los ciudadanos, el coloso formidable contra la tiranía, el azote de la superstición, el antídoto contra el fanatismo y la mejor protección de la única verdadera religión con que Dios ha querido ser adorado de sus criaturas. Un pueblo sin ilustración es juguete de sus mandarines, víctima de su ambición, ludibrio de las vicisitudes del tiempo y presa de las ilusiones supersticiosas.

Bien se comprende que quien tenía tan exactas ideas acerca de ese ramo, fuera su protector más decidido. Por eso el 14 de enero de 1826 presentó al Congreso un proyecto de ley sobre instrucción pública, el cual fue en todo aprobado y se le promulgó como decreto con el número 39 el 29 de marzo del mismo año.

En él se dividió la enseñanza en cuatro clases: la primaria, que debía darse en las escuelas municipales; la secundaria, que comprendía los ramos de dibujo y la geometría práctica, y debía darse en las cabeceras de departamento; la tercera clase, que abrazaba las matemáticas puras, que se enseñarían en las ciudades cabeceras de cantón; y por último la profesional, exclusiva del Instituto del Estado, en donde se establecían once secciones:

1ª. Matemáticas puras en toda su extensión; 2ª. Gramática general, castellana, francesa e inglesa; 3ª. Lógica, retórica, física y geografía; 4ª. Química y mineralogía; 5ª. Botánica; 6ª. Derecho natural, político, civil y constituciones general y del estado; 7ª. Economía política, estadística e historia americana; 8ª. Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios; 9ª. Anatomía descriptiva teórico-práctica ya en el hombre, ya en otros animales; anatomía patológica y cirugía teórico-práctica; 10ª. Instituciones médicas, clínica y medicina legal; 11ª. Academia, según que abraza el dibujo, la geometría práctica, la escultura y la pintura.

Para cada sección había un profesor propietario remunerado con 1800 pesos anuales y uno o dos honorarios o suplentes, siendo vitalicios esos empleos a no ser que hubiese legítima causa para removerlos, y debían ser nombrados por oposición. Además, se mandaba en la ley establecer escuelas de niños y de niñas en todos los pueblos, y se creaba una biblioteca pública.

Pronto vio el estado que los conocimientos literarios se propagaban por toda su extensión bajo la salvaguardia de la libertad, y en la capital se aumentó el número de escuelas, adaptándose para la enseñanza primaria el sistema lancasteriano. Por desgracia fue tan breve la vida del señor Sánchez que no tuvo tiempo de que se desarrollasen sus buenas instituciones; de suerte que cuando desapareció de la tierra, el espíritu de la ilustración, que aún no estaba cimentado, decayó considerablemente, siendo más tarde necesarios los treinta años de esfuerzos de otro hijo distinguido de Jalisco,

el señor don Manuel López Cotilla, para sacar las escuelas primarias y la instrucción pública del abatimiento en que habían caído y para elevarlas al floreciente estado en que hoy se encuentran.

Indudablemente que la organización del Instituto no carecía de defectos, pero hay que atender a que era el primer ensayo que se hacía sobre libertad de enseñanza y sobre el establecimiento de un plantel de conocimientos tan variados, ensayo que se experimentaba en tiempos tan oscurantistas como eran los que por entonces corrían. No debe olvidarse que los hombres todos deben ser juzgados según el tiempo en que vivieron, razón por la cual el gobernante de Jalisco se nos presenta como un genio adelantado a su época.

Al crear el Instituto suprimió su ilustre fundador la antigua universidad que se había establecido en el año de 1792, en cumplimiento de la real cédula de Carlos IV, expedida en El Escorial a 18 de noviembre de 1791. A petición hecha por el Ilustre Ayuntamiento de Guadalajara en el año de 1758 para que se estableciese una universidad, la corte de España pidió informe al gobierno de la Nueva Galicia sobre la conveniencia de su establecimiento por cédula de 11 [de agosto] de 1762, pero tan interesante asunto quedó en suspenso hasta que habiendo tomado posesión de este obispado en 1771 el esclarecido e inolvidable señor don fray Antonio Alcalde, puso todo su empeño en que se llevara a cabo aquel pensamiento, para cuyo efecto aún ofreció 20,000 [pesos], por lo cual el presidente don Antonio Villarrutia informó en 11 de julio de 1788, apoyando la idea del celoso ayuntamiento y del progresista y santo obispo.

Por la real cédula citada, se dotó al nuevo establecimiento con el edificio del Colegio de Santo Tomás que había pertenecido a la extinguida orden de los jesuitas, y con los capitales de sus obras pías, a más de lo ofrecido por el señor Alcalde, quien llegado el caso facilitó al punto sesenta mil pesos; se mandaba además que, si esos fondos fuesen insuficientes, se le impusiera al cabildo una contribución de 10,000 [pesos] y creara el presidente algunas capellanías.

Una vez fundada la Universidad, se trasladaron las cátedras de teología y Sagradas Escrituras que había en el Seminario, y se establecieron como nuevas cuatro clases: de cánones, de leyes, de medicina (llamada de vísperas) y de cirugía.

La supresión de la Universidad fue censurada con acritud por los enemigos del gobierno, quienes acusaban al gobernador de enemigo de la libertad de enseñanza y de oscurantista, supuesto que cerraba las puertas del establecimiento literario más acreditado.

Sin duda alguna que fueron efecto de la parcialidad tales censuras, y hoy podemos ya juzgar ese hecho con espíritu más tranquilo.

Si la Universidad hubiera podido subsistir por sí sola y sin necesidad del apoyo del gobierno, habría sido entonces en verdad un ataque injustificado a la libertad de enseñanza la referida supresión; mas ese antiguo plantel se sostenía con las rentas de algunos fondos de temporalidades y otros con que el gobierno la había dotado, de manera que al llegar un tiempo más avanzado en el que ya no era compatible con el estado de cultura de la época, ni con las aspiraciones de la juventud, ni con las necesidades de la sociedad, la instrucción que allí se daba, empapada de las preocupaciones antiguas y encadenada por el formulismo que tendía a sujetar el espíritu, el poder público estaba en la imperiosa obligación de reformar aquel plantel.

Esa reforma era sin embargo imposible porque la repugnaban los mismos estatutos y porque tenía que ser radical, y el gobierno por otra parte no podía tener ocupados fondos que le pertenecían en conservar lo que era ya casi inútil, ni tenía tampoco tan abundantes recursos que con ellos pudiera dotar al Instituto, dejándole a la Universidad los que primeramente le había destinado.

La creación de ese antiguo establecimiento literario en 1792 fue un verdadero progreso para Guadalajara; pero en 1826 existía tal como fue fundado, y habiendo sufrido la sociedad un sacudimiento progresista, tenía miras más elevadas que no podían satisfacerse por los estatutos del pasado siglo.

El destino del hombre sobre la tierra es el perfeccionamiento, y su ley el progreso; así es que todas, absolutamente todas las instituciones tienen que prestarse a las reformas progresistas, por lo cual las que permanecen estacionarias en medio del movimiento literario, político y social de los tiempos, bien pronto se quedan relegadas al olvido, siendo sustituidas con otras que armonicen con las necesidades de los pueblos. La Universidad representaba el espíritu del siglo pasado en España, a donde aún no llegaba

el ambiente de los enciclopedistas; el Instituto era la expresión genuina del espíritu de nuestro siglo, amante de las libertades públicas, de la difusión de los conocimientos científicos, artísticos y literarios, y del adelanto de las naciones. Poner el Instituto frente a la Universidad era destruir a ésta. La oscuridad no existe donde penetran los rayos del sol.

Era, por tanto, necesario que el gobierno dedicara sus esfuerzos para fomentar el nuevo plantel; y repito, ni era ya precisa la existencia del antiguo, ni posible, atendidos los fondos del erario y las necesidades de la época.

Además, si se comparan las cátedras que en la Universidad se servían con las que iban a darse en el Instituto, se notará desde luego una enorme diferencia; todas las que se hallaban establecidas en el antiguo colegio, con excepción de la teología, cuyo estudio es más propio de los seminarios tridentinos, se establecieron en el nuevo plantel de enseñanza, con las reformas ventajosas que eran necesarias, y además se ensanchaba el horizonte de la ciencia abriéndose cátedras hasta entonces desconocidas, y donde los jóvenes pudieran adquirir una ilustración digna del siglo en que vivían.

La medida del señor Sánchez no era por tanto un ataque ruin a la libertad y a las letras, sino todo lo contrario: se suprimía lo inútil o ineficaz para sustituirlo ventajosamente con una fuente de ciencia más pura y abundante.

El tiempo se encargó de justificar en el terreno de los hechos lo que en un principio sólo comprobaba la razón; del nuevo gimnasio de la inteligencia salieron estadistas como don Juan Antonio de la Fuente, oradores como don Mariano Otero, poetas como don Fernando Calderón, jurisconsultos como don Juan G. Mallen y filántropos como don Dionisio Rodríguez.

Concebido y organizado el proyecto, quedaba todavía la dificultad de su realización, pues era preciso elegir para ponerlo en práctica a personas que comprendiendo la importancia del profesorado, se afanaran por impulsar el nuevo plantel.

Con aplauso de la sociedad y muy acertadamente nombró catedráticos: de matemáticas a don Pedro Lizante; de gramática general y castellana a don Luis Solana; de idiomas francés e inglés a míster Claudio Gen; a don Manuel Ríoseco y a don José María Ilizaliturri de retórica, lógica y

física; a don Manuel Ocampo de química y mineralogía; a los licenciados don Juan Romero y don Ignacio Vergara de derecho civil, natural y constitucional y de gentes; a don José Ramón Pacheco de economía política y de historia de México; al presbítero licenciado don José Luis Pérez Verdía (hoy deán de la catedral de Guadalajara), de derecho canónico, historia eclesiástica y concilios; al doctor don Guillermo Faget de Anatomía y cirugía; a don José María Cano de fisiología, patología, higiene y medicina legal; a don José Gutiérrez de arquitectura, dibujo y escultura, teniendo por auxiliares a don Santiago Guzmán y a don Sebastián Salazar; y a don Ricardo Jones se le nombró director de la Escuela Normal Lancasteriana.

La cruel Átropos no permitió al insigne fundador del Instituto gozar con sus benéficos resultados, y ni siquiera le concedió el placer de abrir las puertas de aquel templo de la ciencia, pues apenas vivió lo necesario para hacer los nombramientos de profesores; bajó al sepulcro el 30 de diciembre de 1826 y el Instituto se inauguró el 14 de febrero de 1827, bajo el gobierno del señor gobernador don Juan N. Cumplido.

Permaneció abierto hasta el mes de julio de 1834 en que, triunfante en la república el plan conservador de Cuernavaca, se destruyó la federación y con ella las libertades públicas. Fue cerrado por el señor gobernador don José Romero, quien restableció la antigua Universidad; pero en virtud del movimiento liberal iniciado en Guadalajara el 20 de mayo de 1846, subió de nuevo al poder el partido democrático y, en 9 de enero de 1848, se abrió por segunda vez el Instituto por empeño del ilustrado gobernador licenciado don Joaquín Angulo.

A fines de 1852 y con motivo de la caída de la vigilante y moralizada administración del señor licenciado don José López Portillo, sexto gobernador constitucional de Jalisco, en fuerza de la revolución política del 26 de julio, que privó a la vez a la república entera del gobierno íntegro y liberal del señor don Mariano Arista; en virtud de ese suceso, digo, volvió a cerrarse el Instituto a pesar de que los profesores se ofrecían a servir gratuitamente sus cátedras. ¡Este sí que era un ataque a la ilustración y a la libertad!

El señor gobernador Degollado, ilustre caudillo de la patria y mártir de la Reforma, fue quien en 1855 restableció de nuevo el plantel de Prisciliano Sánchez.

¡Triste suerte, por cierto, la de un país en donde el espíritu político e intolerable de los partidos nada respeta, y donde cada revolución política sacude hasta los mismos sistemas de enseñanza que tan ajenos debieran ser a ese género de trastornos!

La promulgación de leyes justas y el establecimiento de sabias instituciones no son suficientes para asegurar el bienestar de los asociados si no se cuida de encargar su ejecución a rectos jueces por medio de sencillos procedimientos; de nada serviría una brillante legislación civil, sin buenas leyes adjetivas y sin tribunales justicieros.

Inspirándose en esa verdad, el primer gobernador de Jalisco emprendió la organización del poder judicial bajo las bases más progresistas.

Después de reglamentar los tribunales, promulgó una ley penal adoptando el sistema de jurados, de suerte que en abril de 1826 se establecía en Jalisco el tribunal del pueblo para todos los delitos que merecieran la pena corporal.

El jurado es sin duda una de aquellas instituciones que se adaptan a cualquier forma de gobierno, teniendo de esto un ejemplo en la monárquica Inglaterra; pero es mucho más a propósito para los países regidos por la democracia, hasta el grado de poder decir que ésta no existe donde el jurado no se encuentra establecido.

Su naturaleza, su origen y sus resultados mismos están diciendo que ese tribunal popular, protector de la libertad, es sublime emanación de la democracia.

No se podrá quizá señalar con certidumbre el origen histórico de tal institución, y es muy probable que varíe en cada país, mas en todas partes ha representado las ideas más liberales, aun antes de estar claramente determinado, y ha sido la más genuina emanación del sentimiento de igualdad. En Grecia la democracia pura; en Roma la libertad e independencia de los comicios; en Inglaterra, donde la Carta Magna de 1215 sanciona y reglamenta el *jury*, a él se le debe que ese gran país haya sido reconocido desde tantos siglos hace y por tanto tiempo como el único libre de la Europa; y en Francia, finalmente, parece que el jurado se estableció desde el siglo v de nuestra era, pues en el norte los francos primero, y los normandos después, sustituyeron los dilatados y difíciles procedimientos de los romanos con sus juicios por pares, que más tarde recibieron el nombre de jurados.

La Edad Media modificó desde luego y acabó por absorber en provecho de la feudalidad ese nuevo sistema. Dividida la sociedad de esa época en señores y vasallos, éstos se juzgaban unos a otros por sus pares en las cortes de los señores, quienes a su vez se administraban justicia recíprocamente en la corte de los reyes; pero con el tiempo acabaron los feudales por abolir los jurados, sustituyéndolos con jueces permanentes e influenciados por ellos.

Hasta 1791 se adoptó en Francia el jurado en lugar del antiguo y bárbaro régimen penal, pero con tantos defectos que bien puede asegurarse que su establecimiento sólo data desde que se promulgaron las leyes del 10 de octubre de 1830 y del 5 de marzo de 1831, en que se le expurgó de esas imperfecciones.

Ahora bien, en Jalisco, donde antes no se conocía siquiera otra administración de justicia que la de la Real Academia, establecida el 21 de enero de 1549 y compuesta de un presidente, cuatro oidores y un fiscal, cúpole al señor Sánchez la gloria de haber sido el primero que planteó tan progresista institución en el primer tercio de este siglo.

Por desgracia la sociedad no se hallaba a la altura de su inolvidable gobernador, de suerte que la general ignorancia del pueblo que no conocía la importancia del *jury* hizo que no se produjeran los frutos que eran de esperarse; y como por otra parte el mismo señor Sánchez sobrevivió tan poco tiempo a su establecimiento, poco más tarde el jurado quedó abolido y olvidada la enseñanza que proporcionó en los pocos años que estuvo vigente. Los pueblos necesitan una educación en los hábitos democráticos, de suerte que en ese género de ensayos no debe exigirse un pronto resultado, porque se debe tener presente que no hay semejanza entre la vida de las naciones y la de los ciudadanos, pues mientras que los años producen en el hombre un desarrollo rápido, en los pueblos pasan desapercibidos.

Con el talento que caracterizaba al constituyente de Jalisco, afanóse en conocer las causas del vandalismo, que ya cuando él empezó a gobernar se hallaba bastante extendido, y procuraba investigarlas para remediarlas. En la memoria que presentó sobre el estado de la administración pública, y que ya he citado, se expresaba en estos términos:

El gobierno atribuye la subsistencia de estos crímenes a varios principios: primero, a la mala educación de la juventud, principalmente en la clase de baja fortuna, de quince años a esta parte, en que se trastornó el orden a causa de la revolución, y ahora está produciendo sus tristes, pero necesarios efectos. Segundo, a cierta inacción en las autoridades subalternas para dedicarse con su empeño a la persecución de los malhechores, proveniente de no haber visto cómo debía ser el pronto escarmiento de ellos, sino es la fuga o la absolución, por lo que temen exponerse a ser víctimas de la venganza de estos enemigos. Tercero, el método complicado y engorroso con que se forman los procesos, abundantes en trámites y fórmulas que, aunque legales, no por eso dejan de ser insignificantes y perjudiciales las más, motivo porque los tribunales inferiores en los pueblos yerran los procedimientos, los dilatan demasiado o hasta más bien por escaparse de su formación, se desentienden los alcaldes de perseguir a los ladrones y asesinos. Cuarto, la falta de cárceles seguras, que en muchos pueblos hace ineficaz el celo de las autoridades. El remedio está señalado ya en los cuatro indicados principios que originan el mal. Cuidar de que la juventud actual adquiera buena educación y se dedique al trabajo. Nombrar ciudadanos activos para directores de los departamentos, y que éstos velen incesantemente sobre las autoridades municipales para que llenen debidamente sus atribuciones. –Simplificar los trámites procesales, sin despojar a la administración de justicia de las fórmulas tutelares que garantizan la inocencia, pero quitándole los embarazos y trabas que la entorpecen, y promover por arbitrios particulares que inventen los ayuntamientos, la construcción de cárceles seguras y sanas; estas medidas serán a un tiempo mismo, los correctivos del daño presente y la higiene para la salud futura.

Hoy, a pesar de haber transcurrido tantos años, se sienten todavía los mismos males, causando desaliento y tristeza el considerar que en ramo tan importante nos hallamos en la misma situación que refiere el primer gobernador del estado.

Y sin embargo, el tiempo presente marca un período que a la vez que da fin al de los motines y revoluciones armadas, da principio también a una nueva era de paz y de prosperidad, y me consuela la consideración de que si bien es cierto que las mismas, exactamente las mismas causas señaladas en 1826 alimentan aún la criminalidad, no obstante, en los tiempos que han

pasado y entre motines y revueltas, entre conspiraciones y guerras extranjeras, se han sembrado algunas semillas del bien que pronto es de esperarse darán sus apetecidos frutos.

La idea que Prisciliano Sánchez tuvo de formar cárceles seguras donde se moralizara a los delincuentes, si más tiempo hubiera germinado en su cerebro, se habría modificado, así como la crisálida se cambia en mariposa, en la idea de fundar una penitenciaría, que es el establecimiento que realiza las condiciones apetecidas de seguridad, moralidad, higiene y hábitos de trabajo en los penitenciados.

Dos años tan sólo dirigió el señor Sánchez los destinos del estado y no era posible pedirle más.

Tocóle a un digno sucesor suyo, al señor don José Antonio Escobedo, cuarto gobernador constitucional, el honor de madurar aquella idea y de realizar tan extraordinario proyecto. El señor Escobedo puso la primera piedra de la Penitenciaría de Guadalajara el sábado 24 de mayo de 1845, habiendo hecho el diseño y empezado la obra el arquitecto don J. Ramón Cuevas, quien dividió el edificio en tres grandes partes: la primera para los tribunales, la segunda para la habitación de los presos, y la última para los talleres. Esa grandiosa penitenciaría, que de ordinario contiene dos mil presos, pero que es capaz de tres mil, está ya casi concluida, de suerte que es de esperarse que muy pronto se organice el régimen penitenciario. Una vez establecido y modificada la imperfectísima legislación penal del estado, como lo será cuando la comisión de códigos presente sus trabajos a la H. Legislatura, cuyos trabajos están por terminarse, cambiará completamente la suerte del estado y la de los delincuentes, y aún llegará quizá a ser un hecho la promesa consignada por los constituyentes de 1857 en el artículo 23 de la Constitución.

Han quedado, pues, en los años que han pasado fundados siquiera los cimientos de esa institución salvadora.

Es también satisfactorio ver los progresos que en otros importantes ramos ha hecho el estado; mientras que en esa memoria se hacía subir la población a 656,830 habitantes, hoy cuenta más de un millón, y en agricultura, minería, industria, mejoras materiales e instrucción pública ha progresado en la misma proporción.

En el año de 1826 siguieron las polémicas entre el gobierno civil y el eclesiástico, iniciadas dos años antes con ocasión del artículo 7º de la Constitución.

En 6 de marzo se promulgó el decreto número 30, en el que se concedía al ejecutivo la facultad de ejercer la exclusiva en la provisión de los beneficios eclesiásticos.

En virtud de los concordatos (el último de 11 de enero de 1753) todos los curas y demás personas beneficiadas de la Iglesia, se nombraban por la autoridad civil, y como al hacerse la independencia de la república los concordatos habían dejado de existir, pues aún el señor León XII se había mostrado enemigo de la independencia y no la había reconocido, el gobierno civil, por tales circunstancias, quiso tomar alguna medida de orden en los sacerdotes que ejercían jurisdicción, temiendo que el fanatismo o mala voluntad de algunos curas pudieran provocar cualquier trastorno. Para ese efecto podía el ejecutivo, según la ley citada, oponerse a que determinadas personas fuesen colocadas en señaladas localidades para la administración de sacramentos, excluyéndolos así de los beneficios eclesiásticos.

El señor gobernador de la mitra, don José Miguel Gordo (después obispo de la diócesis), se opuso a que el gobierno civil ejercitara tal derecho, creyéndolo atentatorio a las inmunidades de la Iglesia; y a fin de que derogase el decreto número 30, dirigió una razonada exposición al señor Sánchez para que la pasara al Congreso. Al cumplir con ese deber el gobernador a su vez, expuso las razones que debían valer contra las del señor Gordo, y apoyado en ellas pidió, aunque sin empeño, que el decreto subsistiera.

Modelo de controversia es esa pieza del gran Prisciliano, pues con una loable moderación, sin herir la susceptibilidad de nadie, sino por el contrario elogiando la conducta del clero y tratando mercedamente al representante del cabildo, daba allí mismo respuesta a todos sus argumentos y resolvía todas las dificultades: *suaviter in modo fortiter in re*.

La ley fue confirmada, pero no pudo ponerse en práctica por la oposición del clero. Quizá nacían aquellas cuestiones de jurisdicciones entre ambas potestades, de que no estaban bien delineados los límites de una y otra autoridad, y por eso provenían de allí mil cuestiones casi inútiles, como la de la exclusiva, porque si bien es inconcuso que la Iglesia tiene perfecto derecho

para proveer en quien quiera sus beneficios, también lo es que el gobierno civil está obligado a conservarse, castigando a los que turben la tranquilidad pública sin miramiento a ningún poder.

Bien está que se sostenía entonces que el derecho a la exclusiva era la reglamentación de esa facultad del estado, siendo mejor prevenir los delitos que castigarlos, y no cabe duda que en muchos casos así sería en efecto; pero también en otra podría ser una medida anticipada, por lo cual me parece que en esta vez llevaba la razón sustancial el gobernador de la mitra, aunque sin faltarle al civil el derecho de eliminar de las tales provisiones a los díscolos y turbulentos llegado el caso.

Otra de las medidas que alimentaron ese género de cuestiones, fue la que tomó el señor Sánchez prohibiendo se sepultaran los cadáveres en las iglesias y fomentando la creación de cementerios.

Parece increíble que esa disposición tan justa y conveniente encontrara oposición, mas la superstición y la ignorancia habían introducido la costumbre en la alta sociedad de enterrar sus muertos en los templos, y por antihigiénica e irreverente que tal hábito fuese, costó inmenso trabajo el extinguirlo; sabida es la dificultad que siempre ha existido para reformar las costumbres.

Con razón decía el demócrata gobernador en su ya citada memoria:

...no es ya posible tolerar por más tiempo el sacrílego, asqueroso y mortífero abuso de podrir los cuerpos humanos en los templos del Señor. Las iglesias parroquiales de los pueblos, siendo muy pequeña extensión, están impregnadas de millares de cadáveres que han acumulado unos sobre otros el interés de los curas y la preocupación de los fieles; la tierra de sus pavimentos saturada de grasa hasta el extremo, es incapaz ya de disolver los que diariamente se depositan en sus sepulcros. La humanidad se reciente de tamaño desorden y el sentido común reclama imperiosamente el remedio de tan pernicioso abuso.

¡El atraso grandísimo de la sociedad era lo que hacía que el gobernante no pudiera dar un paso en cualquier dirección sin tropezar con preocupaciones y dificultades profundamente arraigadas!

La beneficencia fue otro de los ramos que favoreció aquel funcionario. En octubre de 1825 asoló a Guadalajara la epidemia del sarampión con un rigor inusitado, presentando una oportunidad para que se hicieran públicos los sentimientos filantrópicos del primer magistrado del estado, quien con tal motivo publicó una proclama excitando a los jaliscienses a la caridad, instaló una junta de socorros y contribuyó de su propio peculio para aumentar el número de camas en el hospital y favorecer de todos modos a los menesterosos y enfermos.

Se empeñó, además, en que se concluyera el hospicio, obra principal del distinguido obispo señor Cabañas; y ayudado por la buena amistad que llevaba con el señor doctor don Toribio González, vicario capitular, logró que la obra se prosiguiera con actividad.

Trabajó sin descanso porque se estableciesen hospitales en las cabeceras de cantón, consiguiendo mejorar considerablemente y reponer en parte el de Belén. Destinó la suma de 8,500 pesos para repararlo, reedificó algunas piezas que se habían destruido, estableció un departamento nuevo dedicado a niños recién vacunados, introdujo el agua en el edificio e hizo otras mejoras de consideración al plantel que nos dejara la caritativa munificencia del señor Alcalde, empleando además 1,385 pesos en 660 piezas de ropa que por su orden se compraron.

En el primer año de su gobierno, se atendieron en este magnífico hospital mil trescientas veinte y nueve personas.

Como si estos filantrópicos trabajos no fuesen suficientes para proclamar a su autor como caritativo amigo de la humanidad, aún hizo más: trató empeñosamente de extender la vacuna por todos los pueblos del estado.

Este célebre descubrimiento de Jenner, como es sabido, no se dio al público sino hasta 1796, veinte años después de hecho, en cuyo tiempo su autor quiso experimentarlo en el secreto; a la Nueva Galicia fue mandado por la corte de España en el año de 1803 y en niños vacunados, los que de aquí pasaron a Filipinas, inoculando así el precioso preservativo de brazo a brazo.

Con tan pocos años de establecido en el país el antídoto contra las viruelas, fácil es de entender que en la primera administración independiente

era todavía reducidísimo el número de los que habían sido inoculados, y por esta razón el señor Sánchez quiso que todos los habitantes gozasen de los benéficos resultados del descubrimiento del médico de Gloucester. Al efecto hizo que gratuitamente se administrase la vacuna en todos los municipios, logrando que en sólo Guadalajara recibieran el virus seiscientos cinco niños en el año de 1825. No se reducía su empeño a que fueran muchos los vacunados, sino a que se hiciera bien la inoculación, motivo por el que habiéndose dicho entonces que la vacuna estaba mala, mandó examinarla por facultativos, habiendo resultado falsa la especie.

Otra gran mejora que llevó a cabo fue la apertura del puerto de Navidad para el comercio. El general Cruz había hecho otro tanto en 1811 con el de San Blas, prestando con eso un gran servicio a la provincia; pero las condiciones topográficas de Navidad, incomparablemente mejores que las del otro puerto, estaban exigiendo su apertura.

Amante de las mejoras materiales, quiso edificar un elegante salón para las sesiones de la legislatura y al efecto se empezó a construir en la iglesia que había sido de la Compañía de Jesús, concibiendo también el proyecto de que el santuario de las leyes tuviese un majestuoso pórtico digno de su objeto, de cuya realización se encargó el notable arquitecto don José María Gutiérrez, quien estaba ya nombrado catedrático del Instituto.

La idea del señor Sánchez se llevó a cabo, aunque con posterioridad a su muerte, habiendo edificado un hermoso salón, que más tarde fue destruido por uno de los partidos políticos, y el magnífico pórtico que admiramos.

Los gobiernos impuestos a los pueblos, los despóticos y onerosos, cuidan algunas veces con exclusión de las mejoras materiales para acallar los clamores de censura que en su contra se levantan, logrando así desviar la opinión pública, porque las mejoras materiales todos la ven, mientras que las necesidades políticas y sociales de las naciones son pocos los que las comprenden.

La primera administración constitucional de Jalisco atendía a las necesidades morales sin desatender por eso ni las vías de comunicación, ni el engrandecimiento material de la capital; y necesitando crearlo todo, establecer un gobierno enteramente nuevo e instituciones hasta entonces desconocidas, tareas todas que ocupaban por completo su atención, no por

eso se olvidó de las mejoras materiales, pues a pesar de su corta duración de menos de dos años, a esa administración celosa y vigilante se debe al pórtico más hermoso de esta capital.

Sólo el vivo sentimiento del patriotismo podía sostener en aquel grande hombre la constancia en sus proyectos de mejoras y la asiduidad en sus interminables trabajos, y sólo también un corazón tan noble como el suyo podía abrigar tan generosos sentimientos y poner en práctica tan variadas concepciones.

Pero a fe que no era poco el amor a la patria de aquel ciudadano, que por su gran talento la amaba con el sentimiento de la justicia y de sus propios intereses. Sánchez perteneció siempre al partido liberal, el cual en esa época sintiendo aún los males de la dominación colonial, declaró injusta e inconveniente guerra a los súbditos de nuestra antigua metrópoli; guerra que acabó con el decreto de expulsión de los españoles, el cual, al arrebatarle a México brazos laboriosos y fuertes capitales, engrandeció puertos extranjeros en donde aquellos se refugiaron, y cuyo decreto es más insostenible aun que el de Felipe III por el que expulsó a los moriscos.

Y por más que ese odio injusto era entonces general, y a pesar de pertenecer el señor Sánchez al partido exaltado, nunca se hizo cómplice de semejantes demasías, sino que lejos de eso las censuró siempre, exhortando a todos a la reconciliación.

Estas verdades están comprobadas por la alocución que dirigió al pueblo el 30 de noviembre de 1825, con motivo de la toma de San Juan de Ulúa, último baluarte de la dominación española en México, en cuya proclama después de manifestar el amor patrio que ardía en su pecho, invitaba a mejicanos y españoles a la unión y a la concordia, expresándose en términos ventajosos y justos de nuestros antiguos colonos. Era tolerante por principios y por carácter.

Por desgracia, esa actividad incesante y un imprevisto accidente le ocasionaron la muerte cuando apenas contaba cuarenta y tres años de edad, y cuando aún no se cumplían dos desde que empuñara las riendas del gobierno.

Un *padrastró* en un dedo de la mano derecha le produjo un *uñero*, éste se inflamó y le invadió todo el dedo; después vino el cáncer, que pronto se extendió por el brazo y llegó a dañar la sangre, produciéndole la muerte.

Veinticuatro días duró enfermo; pero no obstante los agudos dolores que le atormentaban, siguió asistiendo al despacho de los negocios hasta el 27 de diciembre. El 29 otorgó su testamento ante el escribano don Tomás Sandi, habiendo mandado que se hiciese su entierro en el cementerio de Belén, al pie de un frondoso huamúchil y sin pompa alguna; y el día 30 de diciembre de 1826, a las ocho y media de la noche, entregó su alma a Dios, muriendo con los sacramentos de la religión católica que sinceramente profesaba.

Muerte tan violenta fue atribuida por sus enemigos a un castigo del cielo por haber destinado la antigua iglesia de los jesuitas a salón del Congreso, mientras que sus partidarios creyeron ver en ella el resultado de un envenenamiento. Pero más bien me parece que de la naturaleza vino este triste suceso, sin que sea necesario atribuirlo ni a un milagro ni a un crimen, pues ni se descubrió nunca la huella del delito, ni se ha sostenido jamás que el señor Clemente XIV o el rey Carlos III debieran su muerte a la ira de Dios.

Al siguiente día, 31 de diciembre, se verificó el entierro en el lugar que había designado y con la mayor pompa, pues la espontaneidad del pueblo no podía ser contrariada.

Más tarde, cuando se hicieron los inventarios de sus bienes, se encontró que el valor de los que tenía en Guadalajara, inclusive sus libros y su ropa, apenas llegó a 2,449 pesos, y los que poseía en Compostela se estimaron en 3,744, sumando por todo seis mil ciento noventa y tres pesos. Siempre fue proverbial la honradez del señor Sánchez.

Grande fue el sentimiento que la noticia de su muerte produjo no sólo en Guadalajara, sino en la república entera. En las ciudades principales se tributaron honras fúnebres a su memoria. El Ayuntamiento de México manifestó su sentimiento de una manera solemne y declaró que al señor Sánchez se había debido principalmente el establecimiento de la república; la sociedad de Zacatecas celebró una sesión presidida por el señor gobernador, en la cual se pronunciaron oraciones fúnebres en elogio del ilustre jalisciense; la sociedad patriótica de Aguascalientes igualmente dedicó una sesión pública para honrar su memoria, habiendo pronunciado la oración fúnebre el célebre patricio y orador don Luis de la Rosa; y, en fin, la prensa de todo el país dio testimonio del sentimiento general.

El 30 de abril de 1827 expidió el Congreso del Estado un decreto, ordenando se hicieran al primer gobernador honras fúnebres como antes se

habían hecho a los reyes de España; que se colocara en el salón de sesiones el retrato de tan esclarecido ciudadano, con una inscripción que dijese *'Patriae patri'*, y que vistieran luto por nueve días todos los empleados.

En tal virtud, se hicieron solemnísimas honras en la iglesia de la Merced en los días 6 y 7 de septiembre del expresado año; también en Tepic, en Sayula y en otras ciudades se hizo lo mismo.

Su cuerpo permaneció sepultado en Belén, en aquella humildísima tumba que él mismo escogiera empeñosamente, hasta el mes de marzo de 1828, pues habiéndose decretado la traslación de sus restos a la capilla de palacio, donde se iba a erigir un monumento conmemorativo, se exhumó su cadáver el día 12 de dicho mes, ante el alcalde primero constitucional y en presencia de los testigos don Tiburcio Huerta y don José María Montero, don Francisco Moreno y don Antonio Ganza, que habían sido los mismos que lo sepultaron en 31 de diciembre de 1826. El cuerpo se encontró perfectamente bien conservado, aunque enjuto.

A las cuatro y media de la tarde, salió del cementerio la gran comitiva que conducía tan respetables despojos, los cuales estaban puestos en una caja de plomo guardada en otra de cedro, colocadas ambas en una urna de madera tallada, de color bronceado, la cual era llevada en un carro construido al efecto forrado de bayeta negra, con grandes crespones y orlas doradas; en una onda del frente se leía esta inscripción: *'La virtud fue su guía'*; en el centro de una guirnalda de oro y de laurel, que iba al frente, estaba escrito: *'Honor fue su riqueza'*; y en otra, colocada detrás: *'La gloria siguió siempre sus pasos'*. En el centro del carro y sobre un hermoso pedestal, iba la urna que en ambos frentes tenía unas lápidas de mármol con estos epitafios:

Sánchez, héroe y filósofo, aquí yace:
murió tranquilo, pues vivió virtuoso.
Respetad en silencio su reposo.

Sánchez no existe ya; mas en el mundo
dejará de ser grata su memoria
cuando no haya virtud, honor ni gloria.

De los cuatro ángulos de la urna pendían gruesos cordones negros de seda, que llevaban el gobernador, el presidente del Congreso, el del Tribunal [de Justicia] y el jefe de las armas federales.

En dos de los ángulos del pedestal iban en actitud de sentimiento el genio de la libertad y la diosa Minerva; por delante estaba puesta la América llorando. En los dos extremos delanteros del carro se ostentaban dos grandes pebeteros que exhalaban perfumes, y en su rededor se veían innumerables hachas de cera encendidas; tiraban de este carro seis preciosos caballos negros cubiertos de crespón, conducidos por seis palafreneros.

Toda la fachada del hospital y del panteón de Belén estaba fúnebremente decorada; sobre el cornisamento se colocó una urna sepulcral y sobre ésta una pirámide de quince pies de elevación con el busto de Prisciliano Sánchez, teniendo a los lados figuras alegóricas, desde cuya altura bajaban hasta el suelo cortinas negras recogidas con lazos de laurel. En los espacios de ese pabellón se veían siete lápidas de mármol con inscripciones:

1. Como sabio y justo le colocó la madre patria en la primera Legislatura nacional, y en la constituyente del Estado.
2. Lleno de un sagrado entusiasmo por su adorada patria, fue el padre de la Federación.
3. Gobernador del Estado donde tuvo su cuna la libertad, supo sacrificarse por elevarlo al templo de la gloria.
4. Hijo predilecto de Minerva y amante de la juventud, se declaró su padre y sostén, estableciendo el Instituto.
5. Su alma sublime no podía sufrir la sujeción de las ideas y por lo mismo defendió la libertad de imprenta.
6. Mejoró y reformó el hospital de San Miguel, demostrando que el amor a la humanidad era la primera de sus virtudes.
7. A par de sabio era firme y resuelto, supo sostener los derechos del Estado en el establecimiento de la exclusiva.

Allí misma, ante una numerosa concurrencia, el señor don Pedro Támes, notable médico de Guadalajara y más tarde gobernador de Jalisco,

pronunció un bien escrito discurso, después de lo cual la comitiva se puso en movimiento hacia palacio, donde volvieron a pronunciarse composiciones literarias, concluyendo el acto con colocar la urna mortuoria en un sencillo monumento.

Esos fueron los honores póstumos con que dos años después de la muerte del ilustre Prisciliano, la sociedad de Guadalajara tributó en recuerdo suyo; pero en el año de 1834, en que triunfó en Jalisco el Plan de Cuernavaca, se verificó una terrible reacción.

El hombre que había sido justo, tolerante, humilde sin bajeza, religioso sin hipocresía y honrado sin fingimiento, fue calumniado atrozmente.

A él, que jamás negó el dogma de la Iglesia, que dio siempre culto a Dios y que murió cristianamente, haciendo en su testamento una sincera profesión de fe, ¡se le acusaba de hereje y de impío!

El día 12 de agosto de 1834, cuando entraba a tomar posesión del gobierno del señor don José Antonio Romero, unos cuantos amotinados penetraron tras de él al salón de sesiones del Congreso, donde en medio de los más groseros insultos, hicieron pedazos el retrato del señor Sánchez, y aún no satisfechas sus mezquinas pasiones pidieron que su cadáver se arrojara del palacio. Por fortuna, poco antes el señor Romero había ordenado a un antiguo y leal servidor de aquel ilustre ciudadano, llamado don Cornelio Peña, que extrajese el cadáver de la capilla y lo ocultara. Así se hizo, y momentos después la turba multa demolía el monumento sepulcral que allí fuera levantado, pidiendo que sus restos se tiraran a la presa.

Así también fueron profanadas las cenizas de los comuneros de Castilla, que después de defender sus fueros liberales en Villalar sufrieron el suplicio; porque los enemigos de la libertad siendo impotentes para destruirla, pues es impalpable y existe en todas partes como el aire, ¡se ensañan contra todo lo que la hace sensible!

El señor don Cornelio Peña, ayudado de su hijo el señor don José María, y del sereno don Ignacio Sandoval, sacaron de la urna en que yacían los restos respetables, los pusieron en un cajón corriente y los escondieron hasta que pasó el tumulto. El día 15 los enterraron otra vez en Belén, sin que nadie supiese el hecho ni el lugar, aunque poniendo allí un distintivo; el gobierno quería que aquel cadáver se perdiera para siempre a sus partidarios y a sus admiradores.

Allí estuvo enterrado aquel despojo de la muerte, ignorándose hasta tal punto su paradero que aun corrió la especie de que se había abandonado insepulto en uno de los potreros de la presa. La magnífica urna estuvo destinada por muchos años a pesebre de los caballos de la guardia del palacio.

Vergonzoso fue aquel motín que bien pudo reprimirse y que sólo tuvo por objeto el profanar una tumba. Con razón censuraba este hecho duramente el señor Tornel y decía: “La filosofía y la religión condenarán perpetuamente que se turbe la silenciosa paz de los sepulcros, porque los restos del hombre que murió pertenecen a la tierra, la calificación de sus acciones a la posteridad y su juicio a Dios”.

En septiembre de 1846, una comisión del Ayuntamiento de esta capital se presentó al señor gobernador interino don Juan N. Cumplido pidiéndole que antes de que se perdiera la memoria del sitio donde estaba ocultamente sepultado el señor Sánchez, y para trasladarlo al lugar designado por la ley, mandara levantar una minuciosa información judicial. A tan justa solicitud accedió el gobernador, encontrándose su sepulcro donde dijeron que estaba los mismos que lo habían enterrado, y como el reverendo padre doctor don fray Isidro Gazcón, comendador de la Merced, ofreciera en ese convento asilo a los restos de aquel íntegro gobernante, se verificó la nueva exhumación el día 17 de octubre de 1846 sin aparato alguno y sin que se supiese, por temor de otra profanación. Un año estuvieron depositadas las cenizas en la capilla de Belén, hasta que el día 27 de noviembre de 1847, a las seis de la tarde, fueron trasladadas en un coche por los señores jefe político don Ignacio Salcedo Morelos, don Juan José Támes, don Ignacio Aguirre y el licenciado don Francisco Arroyo, a dicho convento de la Merced, donde después de una ceremonia religiosa se guardaron en una bóveda que se cerró al instante.

Tal es la historia del excelentísimo gobernador don Prisciliano Sánchez, cuya historia es también la del engrandecimiento de Jalisco, que debido a sus heroicos esfuerzos se colocó como el primero en la federación mexicana. Su temprana muerte no fue una pérdida local, sino que la nación entera sufrió sus consecuencias. La federación, resultado en parte de sus trabajos incesantes, a los pocos años de su fallecimiento cayó en el desconcierto; con algunas excepciones, los hombres menos capaces se

encargaron de la administración, y no pudo resistir a los ataques de los centralistas que redoblaban sus esfuerzos mientras más débil se mostraba el partido federalista, concluyendo por derrocar esta forma de gobierno y dando con esto pretexto para que se perdiera la extensa provincia de Texas.

La caída de la federación no se debió a la opinión del país, que nunca la rechazó, ni a que fuera inadecuada, sino a circunstancias extrañas y accidentales, entre las que se debe contarse la de haber encomendado su establecimiento y sostén al general Santa Anna, el más incapaz de comprenderla.

El elemento colonial había ejercido en el país un extraordinario predominio para que en un momento quedara suprimido, y el carácter peculiar de la guerra de Independencia había hecho que los hombres públicos no se ejercitaran en las cuestiones prácticas del gobierno.

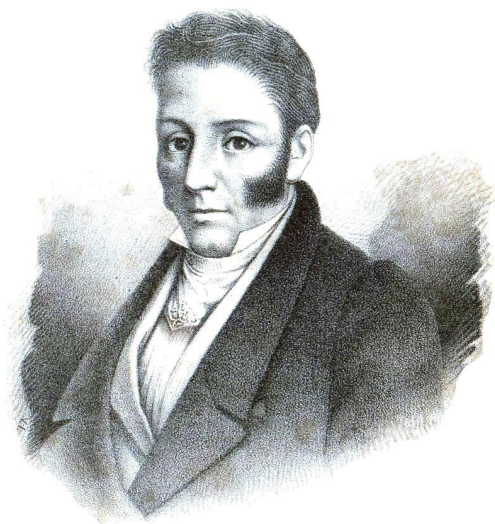
Más bien a esas y a otras causas debe atribuirse la caída de la federación y las posteriores revoluciones políticas, pues como decía muy bien el señor Samper hace veinte años:

No vacilamos en afirmar que la situación política y social de México ha sido la más deplorable de Hispanoamérica, no obstante que las demás repúblicas han pasado también por numerosas revueltas y catástrofes. Pero las cosas de México no se parecen a las de ningún otro pueblo americano: allí ha habido algo peor que insurrecciones, traiciones, miserias y catástrofes. Ese algo es la descomposición social, la putrefacción de ciertas clases y de los gobiernos...

Y cuando se desató ese funesto torbellino, ya no encontró en su puesto al señor Sánchez, que habría hecho mucho en favor de los buenos principios.

El gobierno del estado, con el fin de tributar un nuevo homenaje a su memoria, expidió en 25 de junio de 1861 una circular recordando sus eminentes servicios, mandando que su retrato se pusiera en las principales oficinas, “a fin, decía, de que conservándose ese retrato, la presente generación agradecida a los servicios del patriarca de la libertad en Jalisco, tenga siempre ante la vista para imitarlo, el más acabado modelo de toda suerte de virtudes cívicas”.

El excelentísimo señor Sánchez vivió siempre con la mayor modestia y, como he dicho ya, encargó que su sepulcro fuese humilde; el sentimiento popular hizo entonces imposible su mandato, pero un triste destino vino a realizarlo después: hoy en el lugar donde descansan sus cenizas no se ve ni un monumento, ni una cruz, ni una inscripción siquiera. Su recuerdo es no obstante imperecedero, y el estado guarda su nombre entre los de los genios que sólo han vivido para procurar su bienestar.



Simón Sánchez

El caso insólito de las cinco sedes provisionales de la catedral de Guadalajara antes de la definitiva 2a. parte

Tomás de Híjar Ornelas¹

8. LA CATEDRAL DEFINITIVA

Dijimos ya que quienes se han ocupado del tema, repitiendo a Tello,² atribuyen a fray Pedro de Ayala la bendición de la primera piedra de la catedral definitiva, dato inexacto puesto que las obras comenzaron varios años después de haber fallecido el belicoso pastor. Confunden, en todo caso, la posibilidad de que él bendijera la primera piedra del *xacal grande*.³ Sin embargo, aún esto es difícil, dada la poca capacidad del prelado para ejercer de forma armónica su ministerio⁴ y concitar las voluntades a la prosecución a una meta tan ambiciosa como implicaba tal empresa. En descargo de su

¹ Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara y Director de su *Boletín Eclesiástico*.

² "Comenzóse la iglesia nueva a treinta y uno de julio del año de mil y quinientos y sesenta y uno, y puso la primera piedra el reverendísimo don fray Pedro de Ayala, que fue el que la fomentó..." Tello, Libro II, volumen III (librería Font, México, 1942), p. 32.

³ Dávila Garibi, repitiendo a Mota Padilla (y este a Tello), así lo afirma: Cfr. AHIG, t I, p. 542. Sin embargo, atendiendo a los en ese tiempo recientes hallazgos de Marcos Dorta, don José Ignacio se retracta pocos párrafos después, diciendo que "Hasta últimas fechas se creyó que dicho prelado colocó la primera piedra de la nueva catedral el 31 de julio de 1561" (p. 545). Añade que a la falta de un documento contemporáneo se tiene la noticia de que "... todavía en 1570 no se había empezado la obra, no obstante la recomendación del Rey..." (p. 578). Pero Dávila Garibi sostiene que "...el Ilmo. Sr. Ayala colocó la primera piedra de la actual catedral tapatía...", y hasta dice que el prelado fue sepultado en "la catedral que en ese momento estaba en construcción" (t. I p. 576), lo cual no es posible, pues al sobrevenir el deceso del prelado, el 19 de septiembre de 1569, no había en construcción ninguna catedral.

⁴ De él dice el canónigo Lorenzo López de Vergara que "...don fray Pedro de Ayala no fue como convenía por ser como era prelado de poca experiencia y sin letras, e que no sabía gobernar el obispado; y así, no le visitó ni confirmó, e ser hombre apasionado en los pleitos. E que sin haber porqué procuraba enojos con los oidores de este Reyno, y con los prebendados de su cabildo, e vecinos del obispado; e que tenía y tuvo poco cuidado de la *doctrina* de los naturales..." Cfr. Fernández Sotelo, *op. cit.*, p. 108.

poco don de gentes, nadie ha de negarle a don Pedro que durante su gestión se expidiera la licencia para que la cátedra episcopal pasara de una vez y para siempre de Compostela a Guadalajara; también, haber sido él quien sugirió a Felipe II el diseño de la catedral definitiva y que su licencia para edificarla en el lugar donde finalmente ésta se construyó. Cualquiera de esas decisiones bastaría para tenersele como artífice del monumento, como pasaremos a demostrarlo.

Si bien no se desprende del hecho de encontrarse las obras totalmente paralizadas a principios de 1575 para considerar equívoca la fecha que nos proporciona fray Antonio Tello, atribuyendo a fray Pedro de Ayala la hazaña de haber bendecido y colocado la piedra angular de la catedral definitiva el 31 de julio de 1561. El primer estudio que redarguye tal fecha, es el varias veces citado de don Enrique Marco Dorta, quien afirma categóricamente que la colocación de la primera piedra tendría lugar después de 1568 y “mucho antes” de 1576.⁵ Con mucho acierto, el distinguido investigador acierta en el año, del que ahora ya tenemos noticia: 1573, aprovechando la vacante del obispo De Ayala. Pero no adelantemos vísperas, pues de esto hablaremos luego.

8.1 Urgencia de la obra

Volviendo sobre nuestros pasos, repasemos cómo una vez ejecutada la traslación de las sedes de los gobiernos civil y eclesiástico de Compostela a Guadalajara, fray Pedro de Ayala pidió al Rey, el 27 de enero de 1561, su apoyo y venia para construir una sede catedralicia en sustitución de la ‘iglesia chica’, en pie sólo por la renuencia del prelado edificar otra provisional, que,

⁵ *IV centenario de la fundación...*, p. 180. Dávila Garibi, contra la seriedad que caracteriza sus afirmaciones, habla de una segunda catedral de Guadalajara, del todo ficticia o de existencia meramente literaria, y es él quien la inventa: “El Ilmo. Sr. D. Fray Pedro de Ayala, ordenó que se construyera provisionalmente una iglesia más grande donde los divinos oficios pudieran hacerse con mayor decoro y el vecindario que cada día iba en aumento, disfrutara en ella de mayor comodidad” (AHIG, t I, pp. 543-544). Siguiendo en el campo de las conjeturas, Héctor Antonio Martínez dice que “Fray Pedro de Ayala, de la Orden de Frailes Menores, segundo obispo de la Nueva Galicia, bendijo la primera piedra de la catedral nueva el 31 de julio, probablemente (sic) de 1568”. *Cfr. La catedral de Guadalajara*, 1992, p. 28. Recuérdese, además, que en 1568 el obispo Ayala sufría destierro de su diócesis.

como ya dijimos, en palabras de fray Pedro “no tiene anchura para hacer dentro de ella una procesión”.⁶

La solicitud del obispo se cruzó con una real cédula en la que el Rey manda a la Real Audiencia acometer de inmediato los trabajos, presionando para

que deis orden que la tercia parte se pague de nuestra Hacienda Real, y que con la otra tercia parte ayuden los indios del dicho obispado; y con la otra tercia parte los vecinos y moradores encomenderos que tuvieren pueblos encomendados en él; y por la parte que cupiere a nos, de los pueblos que estuvieren en nuestra real corona, contribuyamos como cada una de los dichos encomenderos.⁷

De modo que en su respuesta al obispo, el soberano le entera, a fines de agosto de 1561, de tales providencias.⁸ El mitrado, por su parte, contesta a su Majestad el 15 de marzo del siguiente año: “...La merced que vuestra Majestad me ha hecho y a que la iglesia catedral se haga, ha sido muy grande...”⁹

8.2 Aprobación del trazo de la catedral definitiva

En otra carta al Rey, en febrero de 1565, fray Pedro de Ayala, además de solicitar por seis años la merced de los dos reales novenos del diezmo,¹⁰ menciona que las finanzas en la diócesis son pésimas debido a que todavía siguen vivos “...los pleitos con la Iglesia de *Mechoacán*...”;¹¹ informa también que las obras de la catedral ni siquiera han comenzado, siguiendo en uso

⁶ Cfr. ICIDG: AGI, Guadalajara 51 - 41.

⁷ Su fecha, el 23 de marzo de 1561. Cfr. ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

⁸ “Entendida la pobreza de esa iglesia catedral y lo que escribís se comienza agora a hacer, y que si Nos no mandamos hacer con ella lo que se ha hecho con otras iglesias catedrales no hay con qué se haga”. Cfr. ICIDG: AGI, Guadalajara 230 - 83.

⁹ ICIDG: AGI, Guadalajara 51 - 48.

¹⁰ En este momento el total de recaudación por concepto de los dos novenos reales, es de 320 pesos.

¹¹ AGI, Guadalajara 51. Los días del instigador del litigio, el muy longevo don Vasco de Quiroga, estaban contados. Falleció en Uruapan, un mes después de escrita esta carta, el 14.03.1565, a la edad de 95 años y treinta de obispo.

la iglesia chica, “...pequeña, cubierta de xacal de paja...”. No se cuenta ni siquiera con los planos aprobados para la catedral y, dice, los implicados en costear el proyecto quieren fabricarla con adobe en lugar de sillares, en lo cual él no está de acuerdo, pues

... no es cosa que conviene, que ha de ser cosa perpetua y así de adobes, las paredes, por bien que se encalen de dentro, se ha de ir cayendo y estarán desolladas a pedazos, y por de fuera muy feas, al fin, como de tierra, que por gotera que les dé, las ha de ir comiendo.¹²

En la raíz del conflicto que enfrentará al prelado franciscano con su cabildo de clérigos seculares, fray Pedro, con buen seso, calcula que si autoriza la edificación de este templo de adobe, se retardará por tiempo indefinido la obra perpetua; también, considera un dispendio acometer de forma simultánea la construcción de una sede provisoria para la catedral y otra definitiva. Desea que esta se haga, y pide la aprobación del diseño de una iglesia “...llana y sin curiosidad alguna...”, pero fabricada con sillares, no con adobe.

Muy relevante nos parece que siendo él oriundo de la Guadalajara de Castilla, proponga como modelo para la catedral de la Guadalajara de Indias, uno que rinde tributo a su comarca nativa: “...traigo a la memoria a vuestra Majestad la iglesia de san Justo, de Alcalá de Henares, que es muy llana... no pretendo curiosidades ni tallas, sino que sea menor, conque sea de aquella traza...”¹³

Felipe II, que no calzaba en vano el adjetivo de ‘católico’, teniendo muy clara su responsabilidad como patrono de la Iglesia en el Nuevo Mundo, en su real cédula del 28 de octubre de 1568, increpa a los responsables de la audiencia neogallega por retener en sus arcas los dos novenos del diezmo a los que él renunció desde 1552 a favor de la fábrica material catedralicia, pues por tal retención “...[Se] han dejado de comprar ornamentos, librerías y

¹² ICIDG: AGI, Guadalajara 51-81.

¹³ ICIDG: AGI, Guadalajara 51 – 67. La catedral de Alcalá de Henares, concluida en 1514 y dedicada a los niños mártires Justo y Pastor, tuvo el título de *Magistral*, sólo compartido con otras dos en el mundo, por la cualidad de ser los miembros de su cabildo borlados y catedráticos de la Universidad, creada en esa población por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros.

otras muchas cosas necesarias al servicio de ellas...”, dice, a la vez que manda aplicar las cantidades a ese fin.¹⁴

Poco después, en otra real cédula, esta del 28 de febrero de 1569, retoma lo tocante a la parálisis de las obras de la sede episcopal e insiste a los oidores para que cese la demora de la construcción catedralicia. El edificio “...está todavía por edificar...”, y la que hace sus veces se reduce a un ‘xacal grande’, que por

...ser de paja y estar mal reparada se cree se va a caer, lo cual era causa para que los divinos oficios no se hiciesen con la decencia y autoridad que convenía, ni se hace el fruto que conviene en la doctrina de los indios...

En consecuencia de lo expuesto, pide a ese cuerpo colegial que cumpla su voluntad.¹⁵ Sin embargo, el deceso de fray Pedro de Ayala, el 19 de septiembre de ese año, diferirá aún más los trabajos.

En la sede vacante el Cabildo eclesiástico denuncia ante el Consejo de Indias que a pesar de lo mandado por el Rey, el interés de los oidores por la construcción de la catedral es nulo porque

...no ponen calor en ello, y el maestro y el mayordomo y los demás oficiales, de dos años a esta parte, llevan los salarios, y no han comenzado a hacer los cimientos ni a labrar piedra, y así se pasa el tiempo sin hacer nada o poco.¹⁶

Como se ha dicho, siendo una obra pública y sin rentas para valerse por sí misma, la obra debían costearla la Caja Real, los repartimientos de indios y los encomenderos. La queja del monarca llegó al virrey Martín Enríquez de Almanza, a quien se dirige Felipe II en mayo de 1572, también reprochándole su poco interés en impulsar cuanto antes la ejecución del proyecto, pues ni los delegados cumplen su parte ni él le pone remedio

... aunque se os había hecho instancia sobre de ello, y por ser en daño de nuestra real hacienda y de los encomenderos y naturales de la Nueva

¹⁴ ICIDG: AGI, Guadalajara 230. La Real Cédula del 15 de enero de 1569 prorroga por cuatro años más la merced de los dos novenos a favor de las obras de la catedral de Guadalajara.

¹⁵ ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

¹⁶ *Ídem*. 20 de enero de 1570.

Galicia... vos mando que veáis lo que de suso se hace mención y la hagáis mandar y cumplir en los lugares del dicho obispado de la Nueva Galicia...”¹⁷

Dos semanas más tarde, el 26 del mismo mes y año, el Rey, dirigiéndose al presidente de la audiencia de la Nueva Galicia, le refiere que posee informes según los cuales “...el mayordomo de la dicha iglesia y demás personas a cuyo cargo está la dicha obra, tenían poco cuidado y había descuido en lo que en ello se sacaba...”, y le pide que tome cartas en el asunto.¹⁸

La respuesta de la audiencia al soberano, en octubre de 1573, acusa recibo de una real cédula en la que se insta al virrey “... [para que] haga cumplir en los lugares de la Nueva España¹⁹ que son de este reino la cédula de vuestra Majestad para que se haga iglesia catedral...”²⁰

Cuatro meses después del incendio que arrasó el *xacal grande*, la real cédula del 26 de octubre de 1574 vuelve a conminar a la Real Audiencia neogallega para que acelere las obras de construcción de la catedral definitiva, pues

...aunque por nos está mandado que la dicha iglesia se haga y acabe con brevedad y conforme a cierta traza que se nos envió de la manera que allá había parecido que se hiciese, hay remisión en el edificio de ella, y de ello se sigue grave inconveniente, así por estar indecente la iglesia en que al presente están, y el Santísimo Sacramento y ornamentos en peligro a causa de ser la dicha iglesia de xacal y paja, como por hacerse muchas costas con oficiales que hay nombrados para la obra... os mandamos... que proveáis con toda la diligencia que fuere posible, la dicha iglesia se haga y se acabe conforme a esa traza, teniendo cuenta con que el edificio sea moderado.²¹

8.3 La adquisición de los solares para construir la catedral nueva

Un dato proporcionado en una minuta de cuentas de gastos presentadas al Rey en 1574 consigna la compra de la manzana donde se construirá la

¹⁷ ICIDG: AGI, Guadalajara 230 – 344.

¹⁸ ICIDG: AGI, Guadalajara 230 – 321.

¹⁹ Como la provincia de Ávalos o Colima, parte de la cual pertenece en lo eclesiástico a Guadalajara.

²⁰ ICIDG: AGI, Guadalajara 5 – 13.

²¹ ICIDG: AGI, Guadalajara 230 – 358.

catedral definitiva: “Ítem. Mil setecientos pesos que costaron los solares y casas que se mercaron de los bienes de Miguel de Ibarra para hacer la iglesia donde al presente se hace”.²²

En otra breve nota de la relación de pagos correspondiente a ese mismo año de 1574, se da fe del acto por el cual se entregaron a un notario público y albacea de la sucesión de Miguel de Ibarra, el importe de los solares donde se construyó la catedral definitiva. Su sintaxis, muy enredada, dice

[Ade] más se pagaron a Bernaldo [sic] de Balbuena por unos solares en que está hecha la iglesia ochocientos pesos que eran de Miguel de Ibarra que fue una cuadra entera con unos aposentillos lo cual se le compró en los dichos 800 pesos el año de mil quinientos e setenta y un años.

Empecemos diciendo que el *Bernaldo* de Balbuena que aquí se menciona era Bernardo *el Viejo*, escribano de la primigenia Real Audiencia de la Nueva Galicia,²³ padre y homónimo del poeta manchego autor del monumental poema en cuarenta mil octavas reales intitulado *La grandeza mexicana*.²⁴

Para destrabar el galimatías del párrafo antes citado, crucial para nuestro tema, propongo esta redacción: Ade[más], se pagaron ochocientos pesos a Bernaldo de Balbuena por unos solares que se [...] compr[aron] en el año de mil quinientos setenta y un[o]; [donde se *hará*] la iglesia. [Los solares fueron] de Miguel de Ibarra [y abarcan] una cuadra entera; [hay en ellos] unos *aposentillos*.

Se da cuenta, pues, en 1574 un adeudo contraído en 1571 por “unos solares en que está hecha la iglesia”, sólo que la única iglesia ‘hecha’ en ese momento es el *Xacal grande de tres naves* y éste se hizo en 1565, de modo que no se alude a ella sino a la iglesia definitiva.

Dato relevante resulta saber que los solares habían sido de Miguel de Ibarra, encomendero y uno de los fundadores de la ciudad, de la que fue

²² *Idem*.

²³ En un testimonio que rinde en 1576, dando fe del incendio del *Xacal Grande*, dice ser quincuagenario. Conocemos el codicilo de su testamentaria. Cfr. Jorge Palomino y Cañedo, *Los protocolos...*, pp. 112-113. También, véase AHIG, t. II, p. 229 ss.

²⁴ Bernardo hijo Nació en Valdepeñas en 1562 y murió en 1627 siendo obispo de Puerto Rico. Siguiendo las huellas de su progenitor, vivió en la Nueva Galicia por espacio de diez años a partir de 1585, fecha en la cual llegó a este reino en calidad de capellán de la Real Audiencia.

también su primer alcalde mayor;²⁵ que abarcaran “una cuadra entera” y que en ellos existían “unos aposentillos”, diminutivo que alude a la poca monta de esas construcciones. Con lo dicho creemos que la expresión “en que *está hecha*” ocasiona un equívoco, pues en todo caso debería decir “donde se está haciendo” en lugar de decir “donde *está hecha*” o “donde se pretende hacer”. Si por un lado no se alude aquí al *xacal grande*, que abrió sus puertas cinco años antes de haberse adquirido el predio del que tenemos noticia y por otro sabemos que un año después de haberse liquidado el adeudo aún no se han echado los cimientos de la catedral definitiva nos queda claro de qué lugar y edificio estamos hablando.

Precisar este dato no ha sido en manera alguna baladí, dado que desconocemos el acta –si la hubo– y el día exacto de la colocación de la primera piedra de la catedral definitiva. Podemos preguntarnos: ¿Se hizo conforme a un ceremonial? Y si así fue, ¿quién lo presidió, pues no pudo hacerlo fray Pedro de Ayala, mucho menos en la fecha que hasta el día de hoy ostenta la placa colocada al exterior del muro del recinto catedralicio?

Dávila Garibi –como ya lo mencionamos– recuerda que en 1570 “no se había empezado la obra, no obstante la recomendación de Felipe II de que se trabajase en ella con la mayor diligencia”.²⁶ Y si los solares donde vino a construirse se pagaron apenas en 1571, no parece razonable que la primera piedra se pusiera antes de haberlos adquirido y gozar de la seguridad jurídica para acometer la empresa, incluyendo el diseño autorizado tal y como lo solicitó el obispo De Ayala siete años antes. Tampoco la fecha puede ser posterior a 1574, antes de la toma de posesión de don Francisco Gómez de Mendiola, tercer obispo de Guadalajara, pues el presidente de la audiencia, en carta al Rey, fechada el 07 de junio de 1599, dice que “La obra nueva de la construcción de la catedral ha veinte y seis años que se empezó, en la cual

²⁵ Vizcaíno, de los expedicionarios que acompañaron a Nuño Beltrán de Guzmán desde 1529, de los fundadores de Culiacán, de la Guadalajara de Nochistlán, vecino y fundador de la Guadalajara de Tacotlán entre 1536 y 1539, luchó por la pacificación caxcana durante tres años. Encomendero de Nochistlán, formó parte de la comisión que inspeccionó los valles de Toluquilla y de Atemajac para elegir el asiento definitivo a la ciudad trashumante. Fue nombrado capitán y alcalde mayor de Guadalajara por el virrey don Antonio de Mendoza, el 5 de febrero de 1542.

²⁶ AHIG, t I, p. 578

se han gastado casi doscientos mil pesos”.²⁷ Consideramos, pues, que fue durante la sede vacante de fray Pedro, que duró un lustro (1569–1574), cuando se echaron los cimientos de la catedral definitiva. Si la bendición y colocación de la piedra angular del inmueble se hizo como un acto público, debió presidirlo el deán de la catedral, pero no consta.

En la carta del 15 de abril de 1571, la audiencia de la Nueva Galicia recuerda al Rey su compromiso de gravar con una tercera parte de los gastos a los repartimientos de indios, lo cual, dicen, será “...causa para que la obra cese, habiendo tanta necesidad que la iglesia se acabe, lo cual esta Audiencia no es parte para remediarlo”.²⁸

Habiendo sido electo tercer obispo de Guadalajara, en 1574, el oidor don Francisco Gómez de Mendiola y Solórzano, 64 ¿tendrá usted una fotografía del obispo Mendiola en sus tiempos de oidor? Existe en la clavería de la catedral. En caso afirmativo, aquí iría) frizando la edad quincuagenaria, comenzó a desempeñar su tarea de inmediato. La carta donde el Cabildo eclesiástico acepta al presentado, revela su complacencia por la designación.²⁹ Una de sus primeras gestiones de don Francisco fue avalar ante el Monarca la petición de su cabildo para reparar el “...descuido del prelado difunto, y nuestro...” de solicitar de nueva cuenta merced de los dos novenos de los años de 66 a 69, importantes por 3285 pesos de minas.³⁰ La respuesta fue negativa, pero en contraparte, Felipe II pedirá al virrey, se ha dicho, que inste a los tributarios puestos a su cuidado pero diocesanos de Guadalajara, para que contribuyan a la magna fábrica.

Poco después, otra real cédula requiere al presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia para que indague cómo va el proceso de la construcción, el cual no debe detenerse, pues el Rey señala que

[...] aunque la obra de la dicha iglesia todavía se iba prosiguiendo [...] el mayordomo de la dicha iglesia, y las demás personas a cuyo cargo está la dicha obra, tenían poco cuidado y había descuido en lo que en ella se gastaba [...] ³¹

²⁷ ICIDG: AGI, Guadalajara 6 – 121.

²⁸ ICIDG: AGI, Guadalajara 51.

²⁹ La dirigen al Rey el 06 de marzo de 1572. ICIDG: AGI, Guadalajara 64.

³⁰ Fechada el 20 de marzo de 1572. ICIDG: AGI, Guadalajara 67-1-18/127

³¹ Suscribe el texto en El Escorial el 26 de mayo de 1572. Cfr. ICIDG: AGI, Guadalajara 64-230.

A mediados de 1573, el Rey renueva la donación de los dos reales novenos del cobro del diezmo al que tiene derecho como patrono de la Iglesia, a favor de la catedral de Guadalajara, pero añade que el importe de esa concesión "...se gaste y distribuya en la obra y edificación de la dicha iglesia, y no en otra cosa alguna".³²

Esto obliga al obispo y a su cabildo a enviar ante la Corte y el Consejo de Indias un personero, Juan Vázquez, al que extienden poder a principios de 1574, para que gestione la licencia para invertir ese dinero en

[...] ornamentos, cera, vino y otras cosas tocantes al gasto de su fábrica, atento a la necesidad e pobreza de la dicha santa iglesia, e a la carestía de esta tierra en las cosas a ella pertenecientes, e a que no hay en ella ornamentos y otras cosas de servicio que les convienen a la decencia que se debe al culto divino [...]³³

Por lo que respecta al diseño de la Catedral de Guadalajara aprobado por el Rey, consideramos que fue el sugerido por fray Pedro de Ayala, pues en la real cédula del 26 de octubre de 1574, donde el meticuloso Felipe II reconviene a la audiencia neogallega, haciéndole saber que "...por Nos está mandado que la dicha iglesia se haga y acabe con brevedad" dice que ésta deberá hacerse "conforme a cierta traza que se nos envió, de la manera que allá había parecido que se hiciese...". El Monarca pide a la audiencia proveer "[...] como todo la brevedad y diligencia que fuere posible la dicha iglesia se haga y acabe, conforme a la dicha traza, teniendo cuenta con que el edificio sea moderado".³⁴

En su respuesta, la audiencia dice, en marzo de 1575, que

[...] la obra de la santa iglesia [catedral] de esta ciudad no se prosigue con la priesa que deseamos, así porque el repartimiento que vuestra Majestad manda se haga para ella no se puede cobrar con facilidad por estar los vecinos lejos, como por haberse mandado visitar por oficiales para que con más fortaleza e brevedad e menos gasto se acabe, e no haberse hallado hasta *agora* tales que la puedan visitar [...]³⁵

³² Cfr. 26 de mayo de 1573. ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

³³ ICIDG: AGI, Guadalajara 64.

³⁴ ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

³⁵ ICIDG: AGI, Guadalajara 5-20.

Gracias a su pericia en torno a los intrínquilis de la administración civil, don Francisco Gómez de Mendiola redime, para los fondos de la construcción catedralicia la ‘cuarta episcopal vacante’ de los ingresos que ya no percibió su predecesor, caídos hasta la fecha en que la Santa Sede lo nombró a él mismo. El Rey cedió ese monto en mayo de 1575, machacando que es “para que se gaste en la fábrica [de la catedral]”.³⁶

Activado el proyecto, en marzo de 1576 la audiencia informa al monarca que “La obra de la iglesia de esta ciudad, conforme a la traza que vuestra Majestad mandó por su real cédula se siguiese, se prosigue, e irá adelante...”.³⁷

En la real cédula del 07 de mayo de 1576, Felipe II solicita a la audiencia que le informe acerca de “[...] la necesidad que tiene la dicha iglesia, y de qué y cómo y lo que valen los dichos dos novenos [...]”.³⁸ Poco después, el 03 de julio de ese año, ordena que se prosiga y acabe la obra, porque con ello, entre otros beneficios “[...] se ahorrarán los salarios de los mayordomos, maestro veedor y otras personas que asisten en la dicha obra.”³⁹ Para apremiarlo todo, Felipe II concede, el 28 de diciembre del mismo año, sus dos novenos, como se le pidió.⁴⁰ Tal vez esta carta se cruzó con otra, que repitiendo esa solicitud, le remite al Rey el Cabildo eclesiástico, en marzo de 1577, donde alude a “los grandes gastos que tiene esta iglesia después que se quemó [...]”⁴¹ Un día antes de esta última fecha, su Majestad increpa a la Real Audiencia por haber interrumpido las obras, toda vez que

[...] agora, estando ya la dicha obra fuera de cimientos, y tres estrados en alto acabados, vos, y algunos de los nuestros oidores de esa audiencia [han] mandado que cesase, no embargante que maestros expertos habían dado parecer de que iba buena, de lo cual se ha seguido y seguía grande daño, así como por no haber iglesia decente, como porque los maestros carreteros llevaban sus salarios de balde, y los bueyes y carretas se pierden y se ocupan en otras haciendas, [habiendo] sido comprados solamente para el dicho

³⁶ ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

³⁷ ICIDG: AGI, Guadalajara 5.

³⁸ ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

³⁹ ICIDG: AGI, Guadalajara 230-378.

⁴⁰ ICIDG: AGI, Guadalajara 230.

⁴¹ ICIDG: AGI, Guadalajara 64

efecto [...] vos mandamos [...] proveáis de la dicha obra de la dicha iglesia se prosiga y acabe según y de la manera en que está ordenado.⁴²

El 21 de octubre de ese año, el soberano concederá a la fábrica material catedralicia la mitad de las rentas de la cuarta episcopal por la sede vacante de Gómez de Mendiola,⁴³ y el 24 de marzo de 1578 exhorta al presidente de la audiencia a que acelere las obras.⁴⁴

Poco antes de esta última fecha, alude a “la iglesia principal que se edifica de cantería”.⁴⁵ Como muchas veces ha hecho, el Cabildo eclesiástico de Guadalajara, arguyendo inopia, pide y obtiene, en mayo de 1578, la licencia para invertir el monto de los dos novenos del diezmo cedidos por el Rey, en ornamentos, cálices y libros para la catedral, tan urgida de todo luego de la destrucción de su acervo en el siniestro ya muchas veces descrito.⁴⁶

En los años venideros, la insistente súplica de los capitulares y los motivos que invoquen para pedirla, serán idénticos.⁴⁷ El Rey concederá a medias lo solicitado,⁴⁸ aunque el Cabildo no se cansará de invocar el mecenazgo del soberano,⁴⁹ y este, en honor a la verdad, de concederlo, a la larga.⁵⁰

⁴² ICIDG: AGI, Guadalajara 230 – 405.

⁴³ ICIDG: AGI, Guadalajara 230

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ ICIDG: AGI, Guadalajara 64-10

⁴⁶ ICIDG: AGI, Guadalajara 129 - 230.

⁴⁷ Que se prorrogue la limosna de los dos novenos por 10 años más pide el obispo a rey el 03 de abril de 1583, *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 67-1-22. Que es urgente se provea de esta forma, escribe el deán el 19 de abril de 1584. *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 64.

⁴⁸ El 16 de agosto de 1585, concede una prórroga de los dos novenos por 4 años, para que se gasten en la obra de construcción. *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 236.

⁴⁹ El 22 de julio de 1588, por ejemplo, los capitulares informan a Felipe II que la catedral está muy necesitada de ornamentos y otras cosas necesarias. *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 64.

⁵⁰ Por ejemplo, la carta del cabildo catedralicio del 22 de julio de 1588, haciéndole saber al Rey que “la Iglesia está muy necesitada de ornamentos y de otras cosas para el servicio del culto divino”, el Rey, a la vuelta de casi dos años, el 16 de junio de 1590, solicita se levante información para justificar ese requerimiento. *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 230. El 13 de abril de 1594 la Audiencia informa sobre la pobreza y necesidad de la catedral, *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 64 y el 12 de mayo del mismo año, dictamina acerca de la conveniencia de que se le otorgue la gracia de los dos novenos de su diezmo, *Cfr. Ídem*, gracia que el Cabildo suplica, por conducto de su arcediano, el 08 de julio de 1595 se prolongue por espacio de diez años, *Cfr. Ídem*, cosa que el Rey extiende sólo a seis en la Real Cédula del 11 de octubre de 1595, *Cfr.* ICIDG: AGI, Guadalajara 236, no sin antes consultar a la Audiencia

Que las obras materiales iban aventajadas en 1596, lo acredita el expediente levantado para solicitar a la Santa Sede la erección canónica de la catedral,⁵¹ acto canónico reservado al Papa.⁵²

Por otro lado, el Monarca dispone, por esas mismas fechas, que su Real Audiencia indague si es cierta la denuncia de los tributarios de la Nueva Vizcaya, quejándose de que se les grava con “[...] grandes cantidades de pesos para la obra de esa iglesia catedral [de Guadalajara]”, siendo estas gentes tan pobres “[...] que muchas veces para pagarlo venden las armas o las ropas, mayormente que en sus pueblos no tienen ni iglesias ni sacerdotes [...]”.⁵³

Diego de Aguilera, maestro mayor de la Catedral de México desde el deceso de Claudio de Arciniega, compitió, en 1599, nada menos que con Andrés de Concha, por la dirección de las obras de la catedral de Guadalajara. Sin embargo, la muerte le impidió acometer la empresa, ocupando su lugar el maestro mayor Martín Casillas, según le hace saber al Rey la Real Audiencia, en 1601.⁵⁴

En 1603 este cuerpo colegial hace saber al Rey que

Por mandato de vuestra Majestad, ha muchos años que se edifica la iglesia catedral en esta ciudad y se han hecho y se hacen grandísimas costas, y paga vuestra Majestad más de la mitad de ellas de su real hacienda, y lo demás se reparte en el reino, que esto le ha empobrecido mucho, por ser la gente *dél* en general necesitada. Se ha enviado a vuestro Consejo de Indias la traza y el remate de la obra y el estado en que ésta con brevedad se comenzará a cubrir...⁵⁵

(14 de enero de 1596, *Cfr. Ídem*, no sin antes consultar a la Audiencia (14 de enero 1596, ICIDG: AGI, Guadalajara 1), y aprobarla definitivamente el 31 de enero de 1596 (ICIDG: AGI, Guadalajara 236).

⁵¹ ICIDG: AGI, Guadalajara 64.

⁵² Una iglesia catedral no puede ser erigida por nadie, sino por el Romano Pontífice”. *Cfr.* Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, vol. 1, El Colegio de Michoacán, UNAM, México, 2005, p. 411.

⁵³ ICIDG: AGI, Guadalajara 230 – L II 623

⁵⁴ Eugenio de Salazar, oidor de la Audiencia de México, en carta al Presidente de este colegio en la Nueva Galicia, Santiago de Vera, recomendando a Aguilar en contra de Andrés de Concha, Dice: “...yo no sé el pintor qué puede saber de levantar paredes de cal y canto, de bóvedas, de mezclas y de carpintería”. *Cfr.* BPEJ, ARAG, Ramo Civil, Caja 2, Exp. 7.

⁵⁵ 10 de marzo de 1603. ICIDG: AGI, Guadalajara 7 – 11.

En 1609 se denuncia ante el Rey un presunto desvío de operarios de los repartimientos a actividades en beneficio del maestro mayor de las obras catedralicias, y que a consecuencia de ello “[...] la obra de la iglesia va más despacio de lo que convendría y podría [...]” teniendo como tiene un repartimiento que equivale a 12 mil pesos al año.⁵⁶

El 15 de mayo de 1612, la audiencia hace saber al Rey que la catedral en ciernes “ha mucho tiempo que está arqueada y hechas las bóvedas del altar mayor, de manera que falta poco para *acaballa*”.⁵⁷

El lunes 19 de febrero de 1618 “habiéndose llevado el Santísimo Sacramento de la iglesia mayor de esta ciudad, vieja, en procesión a la iglesia catedral nueva, donde se ha colocado, en cuya festividad celebró la misa el doctor Pedro Gómez de Colio, arcediano de dicha catedral [...] a que asistió la Real Audiencia”,⁵⁸ se cerró definitivamente, en Guadalajara, el ciclo de las catedrales provisionales.

Pero ¿Qué pasó con la ‘iglesia vieja’? Sólo sabemos que se convirtió en bodega de materiales para edificar la nueva y que luego allí edificará a su costa una capilla la cofradía del Santo Entierro y de Nuestra Señora de la Soledad, la más importante de la ciudad. El 18 de enero de 1619 Diego López Guerra se compromete con el cabildo eclesiástico

[...] a traer puestos a esta ciudad, dentro de la iglesia vieja, doscientos cincuenta tablones de madera de cedro, de cuatro varas de largo y dos tercias de ancho y cinco dedos de grueso, que no sea nudosa, y limpia [...] ⁵⁹

Dicha madera, extraída de la hacienda de El Cabezón, entonces propiedad de Luis de Ahumada, sirvió al maestro arquitecto y escultor Francisco de la Gándara y Hermosa para fabricar ese mismo año, la sillería del coro de la nueva catedral.⁶⁰

⁵⁶ ICIDG: AGI, Guadalajara 8 – L 15

⁵⁷ ICIDG: AGI, Guadalajara 8 – 24.

⁵⁸ Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, Sección Secretaría, Serie Actas Capitulares, Libros de actas de cabildo núm. 1 (1552-1568), fs. 75-75v.

⁵⁹ Archivo Histórico del Estado de Jalisco, sección *Notários*, Andrés Venegas (1606-1625), Libro 2, fs. 49 – 49v.

⁶⁰ AHEJ, *Notários*, Andrés Venegas (1606-1625), Libro 2, fs. 12 – 14v.

CONCLUSIONES

A semejanza de los erráticos y transitorios asentamientos de la ciudad episcopal, en la Guadalajara de la Nueva Galicia, hubo antes de la definitiva, cuatro catedrales provisionales, sin considerar que el documento fundacional de la misma, la bula *Super specula militantis Ecclesiae*, del 13 de julio de 1548, le dio por asiento la ciudad de Compostela y dispuso que en ella se erigiera una iglesia catedral que se llamaría compostelana. El templo parroquial de Compostela nunca sirvió en la práctica ni al obispo para enseñar y regir, ni a su cabildo para elevar preces y deliberar.

La primera de esas catedrales transitorias, en las inmediaciones de la primitiva plaza mayor, fue el modestísimo templo parroquial de San Miguel Arcángel, a pocos pasos de la cual construyó su vivienda el primer obispo de la Nueva Galicia, don Pedro Gómez Maraver. Él gestionó sin éxito el traslado de su sede de Compostela a Guadalajara. No lo sabemos de forma directa, pero sí tenemos datos para adjudicar a este prelado la ampliación del templo parroquial tapatío, haciéndolo funcional para las necesidades más imperiosas de una catedral: la silla episcopal, el coro de los canónigos y el estrado de las autoridades civiles, de modo que podemos considerarlo artífice de la ‘iglesia chica’, que estará en servicio algo menos de veinte años, desde el año incierto en el que se emprendió la obra (después de 1546) hasta la inauguración de la segunda (1565), el *xacal grande*, construido en apenas seis meses, bajo la dirección de Alonso de Robalcaba y en ausencia del segundo obispo, el franciscano fray Pedro de Ayala.

El cronista fray Antonio Tello atribuye, a mediados del siglo xvii, a éste correligionario, doblemente guadalajarenses, haber colocado, el 31 de julio de 1561, la primera piedra de la catedral de Guadalajara. A menos que se refiera al *xacal grande*, de la definitiva no puede tratarse. Pero aun lo primero resulta poco probable, toda vez que sabemos a ciencia cierta su tajante oposición a edificar una catedral efímera de forma paralela a la final. Sí, en cambio, fue fray Pedro quien propuso al rey Felipe II que la obra se inspirara en la catedral *magistral* de Alcalá de Henares.

Sabemos, como fruto de la paciente pesquisa del maestro Pedro Franco, apoyo documental de buena parte de este apunte, que la tercera

catedral provisional se edificó unos doscientos metros al poniente de la misma rúa donde estaba la iglesia chica, y que tal decisión implicó un cambio de viento al trazo urbano definitivo de la ciudad veinte años después de su fundación. Lo endeble de los muros de adobe y su cubierta de zacate, fueron la causa de la ruina de aquel edificio, consumido por un incendio voraz antes de cumplirse diez años de su apertura.

Para remediar los daños, se contrató de nuevo a Alonso de Rovalcaba, quien sobre las ruinas del inmueble quemado, reconstruyó una cuarta catedral transitoria, usando los mismos materiales deleznable, adobe y madera, pero cubriendo la techumbre con terrado sobre viguería y no con paja. Enriqueció el conjunto una torre separada del edificio e inaugurada pocas semanas antes del incendio del *xacal* grande, donde además de las campanas, se instaló el primer reloj público que tuvo la ciudad.

Esta 'iglesia mayor' estuvo en uso algo menos de 45 años, hasta el 19 de febrero de 1618, fecha en la cual la reserva eucarística fue oficialmente trasladada a la catedral nueva, la cual se edificó en los solares adquiridos a la sucesión del conquistador Miguel de Ibarra en 1571.

Por fin tenemos noticias puntuales acerca de la ubicación del 'xacal grande' y de la 'iglesia mayor de terrado': es el lugar que hoy se conoce como jardín de los Jaliscienses Ilustres, frente a la puerta norte de la catedral definitiva.

Llegando al final de este camino, que comenzó jurídicamente en Compostela, en 1548, y concluyó en Guadalajara, en 1618, digamos por último que el azaroso derrotero de las sedes catedralicias provisionales tapatías y aún el de la definitiva, describen con hechos tanto o más elocuentes que las palabras, la accidentada y fatigosa gestación social que transformó la feracidad de tierras ignotas en asientos de civilización y cultura, cuyo hilo conductor, nos parece, fue un marcado sentido de la trascendencia cristiana, que Guadalajara perpetuó en la mole pétrea de un monumento tallado a golpe de marro y filo de cincel, que bien sintetiza de lo que fue, es y aspira a seguir siendo la segunda ciudad en importancia en la república mexicana: una casa común para propios y para extraños.

APÉNDICE
CON EL QUE SE DEMUESTRA LA RELEVANCIA DEL COMERCIO
TRANSOCEÁNICO
MERCED AL GALEÓN DE MANILA

ORNAMENTOS DEL INVENTARIO CATEDRALICIO DE 1603⁶¹

- Diez ternos, uno de tela de oro y amarillo, con la cenefa bordada de oro, con la imagen de María Santísima; uno de brocado, bordado sobre terciopelo carmesí, otro damasco blanco, de Castilla, con cenefa bordado en oro y de imaginería sobre terciopelo azul; uno de terciopelo carmesí, con cenefa, bordado sobre terciopelo verde; otro, de terciopelo carmesí, con cenefa de terciopelo amarillo, otro, de terciopelo verde, con cenefa bordada sobre terciopelo carmesí; otro de terciopelo azul, con cenefa bordada sobre terciopelo carmesí, con la imagen de san Pedro bordada en la capilla de la pluvial; uno de damasco blanco de Castilla con cenefa de terciopelo carmesí; otro de terciopelo negro con cenefa de terciopelo azul, finalmente, otro de damasco negro de Castilla, con cenefa de terciopelo negro y fleco amarillo.
- Las casullas sueltas sumaban la cantidad de dieciocho: una de damasco blanco de Castilla con cenefa bordada en oro sobre raso carmesí, otra de raso blanco, prensado de China con el envés morado y cenefa de brocadillo encarnada; cinco de damasco blanco, una de Castilla con cenefa bordada de unos pajarillos, otra con pasamanillo de oro y plata, dos con cenefas de terciopelo carmesí y otra con cenefa de damasco azul de China; una de damasco Carmesí de Castilla con cenefa de terciopelo carmesí; otra, de terciopelo azul con cenefa bordada de oro sobre terciopelo carmesí; una más, de terciopelo verde con cenefa bordada sobre terciopelo verde; otra, de damasco azul, de Castilla, con cenefa de terciopelo azul llano; dos de damasco azul, de China, una con cenefa de terciopelo azul y otra con cenefa de terciopelo verde; tres de tafetán morado doble, de Castilla, sencillas, con pasamanillo de oro, a la redonda; una de damasco negro de Castilla, con cenefa de terciopelo carmesí, finalmente, otra de tafetán negro de la tierra, con cenefa de raso amarillo.
- Las capas de coro eran once: cuatro de damasco blanco de Castilla, dos con las cenefas bordadas sobre terciopelo carmesí y dos con pasamano

⁶¹ Extractos de la información del inventario relativa a los textiles, analizada por piezas y géneros.

de oro por cenefas; cuatro de terciopelo carmesí de Castilla con capillas y pectorales bordadas las cenefas sobre terciopelo azul, aforradas en bocarán; dos de terciopelo verde con cenefas bordadas de imaginería sobre terciopelo carmesí y una de tafetán doble de Castilla morado con pasamanillo de oro.

- Cinco mangas de cruz, una rica, bordada de oro, imaginería sobre terciopelo carmesí, con flecos y cordones de seda y oro, que costó mil cien pesos; otra bordada sobre terciopelo verde; dos de terciopelo negro, la una llana y la otra bordada; una bordada sobre terciopelo carmesí que sirve de frontal en el altarcito de las vinajeras. Se registra también una bandera seña de tafetán negro de la tierra con una cruz en medio de tafetán carmesí con su fleco a la redonda y un paño negro de paño de la tierra que sirve a la tumba.
- De los frontales se nos dice que eran veintidós: uno de brocado amarillo, otro de brocado cuarteado, seis de damasco blanco de Castilla, dos forrados en anjeo, otro cuarteado con pasamano de oro; dos frontales de terciopelo carmesí de Castilla, otro de chamelote carmesí, dos de terciopelo verde, uno de estos de China, con aletas y frontaleras de lo propio, forradas con fleco de oro y seda; otro de terciopelo azul de Castilla; tres de damasco azul de China, otro de tafetán doble de Castilla con fleco y pasamanillo de oro cuarteado; dos de damasco negro de Castilla, el uno forrado en anjeo y el otro en bocarán. Uno de damasco azul y blanco, otro de damasco amarillo que también sirve al altar de las vinajeras.
- En número de once se registran las frontaleras siguientes: una con aletas ricas bordadas de oro e imaginería sobre terciopelo azul; otra de terciopelo carmesí, bordada de oro e imaginería; otra de terciopelo carmesí, bordada de imaginería, llana; dos de terciopelo carmesí, una con flecos de oro bordado llano y otra con bordado llano y fleco de seda; otra bordada sobre terciopelo azul con flecos de seda y oro, otra de terciopelo carmesí llano, una más de terciopelo azul, llano; otra de terciopelo negro, llano, con flecos de seda negra y amarilla; por último, dos frontaleras de terciopelo negro llano.
- Vienen luego los textiles para decorar los lugares litúrgicos relevantes: dos paños de púlpito, uno de chamelote carmesí y otro de tafetán blanco; un dosel de damasco de China azul y amarillo, tres doseles denominados *cielos*: “el de María Santísima y otro de San Miguel”, de Damasco blanco y cenefas de terciopelo azul, y otro “que sirve en el altar del Sagrario de tafetán amarillo, fleco de seda”. Ocho paños de atril, uno de terciopelo verde con faldones bordados de oro e imaginería, otro de damasco azul de Castilla, uno más de damasco blanco de Castilla, otro de raso carmesí

de Castilla y pasamano de oro; uno de tafetán carmesí, sencillo y grande “traído para comulgar”, otro de tafetán de Castilla, blanco y sencillo, con fleco y pasamanillo de oro a la redonda; otro de tafetán morado de Castilla, también con pasamanillo de oro a la redonda, finalmente, uno de damasco negro y hoja de oliva de Castilla.

- A continuación, se describen ocho tafetanes portapases, dos de tafetán blanco de China con fleco de lino y seda, dos de tafetán de la tierra, carmesís, con flecos amarillo y colorado; otros dos de tafetán verde de la tierra, con fleco verde y colorado dos más de tafetán morado de China.
- Paños para cubrir los cálices se reportan otros ocho: cinco de tafetán blanco de China, con pasamanillo de oro y morado a la redonda, uno de ellos con sus bellotas de lo propio. Otro de tafetán carmesí; dos de tafetán de la tierra, uno verde y otro azul. Vienen luego tres pedazos de tafetán de a media vara, el uno azul, otro blanco, para cubrir las ánforas de los santos óleos.
- Se nos habla de un biso de una vara de terciopelo negro para el altar mayor, de una toca grande, encarnada, con argentería a la redonda; de un frutero de red blanca para cubierta de cáliz; de cinco velos de toca para los altares de María Santísima, de San Miguel, del Crucifijo y de El Perdón. De tres cubiertas de misales, dos de terciopelo carmesí y una de terciopelo azul. De tres cojines, uno de terciopelo carmesí con sus borlas de seda a lo antiguo, otro del mismo tejido, con brillos por remate y otro más de de tafetán carmesí.
- Por lo que a los atavíos pontificales respecta, se habla de cinco gremiales, uno bordado sobre terciopelo azul con cinco escudos en él; dos de tafetán blanco de Castilla, en uno de ellos pintado “un Jesús”, y el otro con un encaje de oro y plata a la redonda; los dos restantes eran de tafetán doble de Castilla, uno blanco y otro morado, cuarteados de pasamanillo de oro y borlas y flecos de seda y oro. Cuatro mitras, una de raso blanco y bordada de oro; otra de brocado blanco, bordada en oro; una de tela de plata con recamado de oro y una más de damasco blanco con pasamano de oro. Se mencionan dos pares de medias de seda unas y de damasco blanco de Castilla las otras; de unos guantes de seda azul de punto y de dos pares de zapatos, unos de terciopelo morado y los otros de damasco blanco.

Prisciliano Sánchez en la fundación de Jalisco

*Guillermo de la Peña Topete*¹

En el texto que sigue, leído por su autor en la ceremonia de develación de la estatua de Prisciliano Sánchez en la Rotonda de las Personas Jaliscienses Ilustres, se explica el sentido profundo del *federalismo*, tal y como lo concibió el más destacado de sus impulsores en Jalisco.²

Como es sabido, el vocablo náhuatl *xalli* se refiere a la arena dorada que fue esparcida por el volcán Colli en el valle de Atemajac, hace docenas de miles de años. *Xalisco* significa “el lugar de la arena”. En los últimos doscientos años ha sido formalmente el nombre de la entidad federativa en que vivimos, porque los primeros jaliscienses lo prefirieron a la antigua denominación colonial, Nueva Galicia. Así lo expresó la Diputación Provincial de Guadalajara, el 16 de junio de 1823, al proclamar tanto la existencia del Estado Libre y Soberano de Xalisco como su adhesión al sistema de gobierno federal. (Y no hay que olvidar que fue la primera Diputación en pronunciarse por el federalismo). El mismo nombre –Xalisco– y la misma condición –libre y soberano– quedaron consignados en la primera constitución de nuestro estado, promulgada el 8 de enero de 1825.

A lo largo de este proceso, sobresale la figura del primer gobernador constitucional de la entidad, Prisciliano Sánchez Padilla, cuya estatua, debida

¹ Presidente de la Comisión de Conmemoraciones del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Profesor-investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Occidente.

² Este *Boletín* agradece al autor de este discurso su disposición absoluta para publicarlo en estas páginas.

al talento creativo del artista Rubén Orozco Loza y de su colaboradora Clara Alcántara Dávalos, se incorpora hoy a la Rotonda de las Personas Jaliscienses Ilustres.

Nacido en Ahuacatlán el 4 de enero de 1783, Prisciliano Sánchez cursó sus primeros estudios en su lugar de nacimiento. Completó su instrucción en el Seminario de Guadalajara, donde realizó estudios de Filosofía y Letras, y años después se formó como jurista en la Real y Pontificia Universidad de Guadalajara. De nuevo en Ahuacatlán, ocupó varios puestos de servicio público. En 1822, tras la consumación de la Independencia, de la que fue partidario, fue electo diputado al Primer Congreso Nacional del México Independiente, por la Provincia de la Nueva Galicia. Desde ahí, manifestó su oposición al régimen monárquico y defendió el establecimiento de la república, lo cual le valió la cárcel, cuando el emperador Agustín I disolvió el Congreso. Recuperó su libertad al caer el Imperio e instaurarse la República el 19 de marzo de 1823. Cuatro meses después, el 28 de julio de 1823, Prisciliano Sánchez publicó el opúsculo intitulado *Pacto Federal de Anáhuac*, que puede considerarse como el documento fundante del federalismo mexicano. Su defensa vehemente –y exitosa– de este sistema lo enfrentó a quienes en la Ciudad de México pugnaban por un autoritarismo centralista. El 26 de agosto de 1824 fue nuevamente electo diputado, esta vez al primer congreso constituyente de la República Mexicana. Durante los siguientes meses, contribuyó de manera destacada en la redacción de la primera constitución federal de nuestro país, promulgada el 18 de noviembre de 1824. Fue asimismo el principal redactor de la primera constitución de Jalisco, y el mismo día en que esta se promulgó fue confirmado como gobernador constitucional.

El gobierno de Prisciliano Sánchez duró apenas dos años, pues fue trágicamente interrumpido por su muerte prematura, el 30 de diciembre de 1826, unos días antes de que cumpliera 44 años. Sin embargo, en ese corto periodo, llevó a cabo importantes reformas hacendarias, educativas, de seguridad y de relaciones con la Iglesia. La *Memoria sobre el estado actual de la administración pública de Jalisco*, que presentó al Congreso local el 1° de febrero de 1826, es un modelo de rendición de cuentas y de planeación y ejecución de políticas públicas. Además, su legado intelectual pervive en el

pensamiento político y en los ideales de gobernanza de nuestro país. Quiero referirme ahora, brevemente, a dos temas importantes de este legado: el federalismo y el liberalismo social.

En el opúsculo ya mencionado, *Pacto Federal de Anáhuac*, Prisciliano Sánchez explica cuáles son los dos componentes fundamentales de un pacto de esta naturaleza. En primer lugar, la conciencia y el sentimiento de solidaridad entre grupos poblacionales que no se conocen de forma directa, sino se encuentran espacialmente separados, a veces por grandes distancias, y sin embargo quieren formar parte de la misma entidad nacional. En el caso de México, la solidaridad nacía fundamentalmente del deseo y la voluntad de libertad y representación; una voluntad expresada en los años de lucha por la independencia y de búsqueda de leyes y autoridades justas y eficientes. En segundo lugar, un pacto federal implica la voluntad de las partes de mantener su identidad distintiva y su autonomía en todos los aspectos que conciernen a su organización interna. El mismo impulso de libertad que lleva a la unión conlleva la persistencia y respeto de las diferencias específicas. Por añadidura, el respeto a las diferencias conlleva el deseo de que ningún participante se encuentre en desventaja o inferioridad respecto de los otros.

Federalizar, entonces, es reconocer la pluralidad de las necesidades y de las respuestas a ellas; es decir, la pluralidad cultural. Federalizar no es simplemente descentralizar las funciones de un Estado unificador; es asimismo descentralizar las decisiones y los presupuestos, de tal manera que se puedan establecer diálogos y negociaciones horizontales.

Obviamente, sin democracia representativa el federalismo sería solo una ficción. Y, si hemos de interpretar cabalmente el pensamiento de nuestro homenajeador, tendremos que entender que el propio espíritu del federalismo conduce también a la aceptación del municipio libre, con su autoridad y normas autónomas de gobierno interno. Igualmente, reconoceremos que la aceptación de la pluralidad cultural y la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas es resultado necesario de la vigencia del mismo espíritu.

El espíritu federalista entraña un fuerte componente ético y se vincula al liberalismo social en cuanto ambos coinciden en el respeto a la dignidad y autonomía de las personas humanas. Si bien el liberalismo clásico se basa

en el reconocimiento del individuo como sujeto fundamental del derecho, el liberalismo social plantea que los individuos solo son capaces de ejercer sus derechos civiles y políticos cuando pueden gozar de una vida digna de su condición de personas humanas, en un contexto comunitario y solidario. Por ello la sociedad en su conjunto, y con ella el gobierno que la representa, tienen la obligación de procurar el bienestar general, de fortalecer el entramado de relaciones sociales y de proteger a las minorías.

El papel del Estado, entonces, no es simplemente evitar que se viole la ley (lo cual lo degradaría a ser un “Estado gendarme”) sino fomentar los mecanismos conducentes a que todos los ciudadanos alcancen la satisfacción de sus necesidades y superen los obstáculos que impiden la cooperación y la igualdad de oportunidades, sin perjuicio grave de las iniciativas de los agentes privados. En su actuación como gobernante, Prisciliano Sánchez legisló para evitar que las contribuciones excesivas pagadas al Estado y los diezmos pagados a la Iglesia dañaran la economía de los pequeños y medianos productores y en general de la gente pobre. Pero además su preocupación señera fue impulsar uno de los mecanismos de bienestar más importantes: la educación pública y gratuita, dedicada a preparar adecuadamente a la juventud para el trabajo y a expandir y profundizar los conocimientos científicos y humanistas de la población. En la Memoria de su administración, consignó como prioridad del gasto público la creación de escuelas de primeras letras. Además, a él se debe el Primer Plan de Instrucción Pública del Estado y la creación del Instituto de Ciencias de Jalisco, para el que eligió personalmente a los maestros y dispuso que en el futuro se constituyeran en un cuerpo autogobernable, a cargo de diseñar los programas y nombrar a los docentes. Lamentablemente, la muerte le impidió llegar a ver el funcionamiento de esta institución.

El otro mecanismo importante de bienestar general es la salud pública. Consciente de ello, el gobierno de Sánchez apoyó el sostenimiento de dos grandes monumentos a la asistencia social, el hospital de Belén y la Casa de Misericordia, así como un pionero programa de vacunación contra la viruela, uno de los primeros en su época.

No creo exagerado afirmar que Prisciliano Sánchez fue un precursor del liberalismo social, y no solo en México, pues se adelantó por décadas a las

propuestas de John Stuart Mill (1806-1873), quien es considerado como el fundador de esta doctrina. Pienso que, de no haber tenido una vida tan corta, el primer gobernador de Jalisco habría profundizado en sus ideas para llegar, por ejemplo, a propuestas sobre los derechos de la mujer y la representación proporcional en los congresos.

Como sociedad jalisciense, nos toca conservar y potenciar estos ideales de equidad y bienestar generalizado.

